

# Capítulo 1. La dependencia y su impronta en las relaciones sociales. Planteamientos multidisciplinares actuales y su integración en la investigación histórica

Jesús Manuel GONZÁLEZ BELTRÁN  
Universidad de Cádiz

## 1 Relaciones sociales/Dependencia/Vulnerabilidad<sup>1</sup>

El concepto dependencia es utilizado de forma muy genérica dado su carácter polisémico. Interesan, fundamentalmente, aquellos significados que hacen referencia o se corresponden con las relaciones sociales, aunque en el transcurrir del tiempo hayan tenido diversos sentidos e interpretaciones.

Hace ya 200 años el *Diccionario de Autoridades* (Tomo III, 1732), ofrecía hasta cuatro acepciones de dependencia, de un total de cinco, que se enmarcan en el posible ámbito de la relación social: «necesidad de otra cosa para ser o existir», «subordinación, reconocimiento a otro mayor poder y superioridad», «la relación que una persona tiene de otra, por consistir en ella sus intereses o aumentos» y, recalcando la relación familiar, «adherencia de parentesco por la sanguinidad o afinidad [con los parientes del cónyuge]».

A finales del siglo XVIII, Esteban de Terreros y Pando, en su *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas, francesa, latina e italiana* (1786), ajusta dichas definiciones al recalcar la existencia de una jerarquía en la matriz de la relación. Y, así, señala que depender es «estar dependiente de algún superior»; dependencia es «sujeción, inferioridad respecto de otro»; y que una persona dependiente es la que «tiene alguna relación de dependencia e inferioridad respecto de otro». Se volverá sobre esta cuestión.

En la actualidad, según el *Diccionario de la Lengua Española* editado por la Real Academia Española (RAE) la palabra dependencia tiene hasta nueve significados,

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte del proyecto de investigación *Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860*, referencia PID2020-119980GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033), dirigido por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús Manuel González Beltrán (Universidad de Cádiz).

entre los que, por su connotación con las relaciones sociales, se destacan tres: «subordinación a un poder», «relación de origen o conexión» y «situación de una persona que no puede valerse por sí misma». En esta línea, el verbo depender, con seis acepciones, significa, por su origen latino, «colgar o pender de alguna cosa», pero también «estar subordinado a una autoridad o jurisdicción»; «estar o quedar al arbitrio de una voluntad», que pudiera incluso ser la propia; y «vivir de la protección de alguien». Y en ello inciden dos de los tres significados de dependiente. Así, un común «que depende», cuyos antónimos serían independiente y autónomo, y otro más explícito «persona que sirve a otra o es subalterna de una autoridad».

Pero, ¿responden estos significados recogidos por la RAE a la práctica actual de las palabras dependencia o dependiente? La respuesta es compleja, en especial porque hay una tendencia clara a delimitar y encasillar determinadas situaciones de los individuos.

Desde un punto de vista legal, la ley 39/2006 de «Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia», en su artículo 2 define la dependencia como

El estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

Es decir, se impone, desde una visión jurídica, «una concepción médica y discapacitante de la dependencia» (Urteaga, 2011: 21). Dependencia es igual a incapacidad, ligada a una precariedad de la vida corporal que, además de a otros colectivos (infancia, enfermos, discapacitados...), afecta de forma muy especial y rotunda a la vejez. Tanto es así que surge la categoría específica de «personas mayores dependientes» y empieza a percibirse la vejez como algo negativo, enlazada a la necesidad de cuidados (Urteaga, 2011: 22). Este aspecto, de la vejez dependiente y necesitada de cuidados, es nuevo desde una vertiente jurídica, pero ha constituido, como se podrá comprobar, una constante histórica en la que ha influido, de forma decisiva, la doctrina religiosa.

Reducido el ámbito de la dependencia a la incapacidad, a la carencia de autonomía corporal, ya no hay cabida para otras personas dependientes, salvo las que concurren en las circunstancias mencionadas. Por ello se utiliza, actualmente, otro concepto: vulnerabilidad, del que deviene la persona o el grupo vulnerable. El *Diccionario de la Lengua Española* recoge, desde su edición de 1869 y no antes, que vulnerable es un adjetivo cuyo significado es «que puede ser herido o recibir lesión, física y moralmente». Desde esta perspectiva el sujeto o colectivo vulnerable es el que está

sometido a riesgos y tiene poca o nula capacidad de protegerse frente a ellos. Lo cual da pie a preguntarse ¿a qué riesgos? Porque lo cierto es que, hoy en día, el concepto vulnerable se utiliza para distintos contextos y situaciones consideradas de riesgo. Veamos algunos ejemplos legales.

Para poder percibir el recién instaurado ingreso mínimo vital, la ley 19/2021 que lo regula, establece en su artículo 10, apartado b, que el perceptor debe «encontrarse en situación de vulnerabilidad económica por carecer de rentas, ingresos o patrimonio suficientes». En los artículos siguientes se cuantifican dichas rentas y bienes, señalando cual puede ser el valor máximo del patrimonio poseído y los ingresos máximos anuales que pueden ser percibidos según el número de miembros de la unidad de convivencia. Sobre pasados dichos máximos se pierde la condición de vulnerable. Es decir, se trata de una vulnerabilidad puramente económica: carencia de recursos pecuniarios o la mínima cantidad percibida por los mismos, siempre en relación a las personas de la unidad de convivencia, concepto que sustituye al tradicional de familia.

Este mismo argumento económico, relativo a los ingresos percibidos, a lo que se uniría la existencia de determinadas circunstancias familiares, es el que prefijaría el reconocimiento como personas vulnerables a efectos de obtener ciertos derechos, mayor protección o específicas bonificaciones. Así queda recogido en las leyes que regulan aspectos tan dispares como, por ejemplo, los procedimientos de desahucios, algunas pensiones no contributivas o el bono social eléctrico.

Es tal el uso que hoy en día se hace de la vulnerabilidad que es posible encontrar una normativa, como el Real Decreto-ley 1/2021, de «Protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica». En el mismo se distingue, respecto a las relaciones de consumo, a las simples «personas consumidoras» de las «personas consumidoras vulnerables», aquellas en una «especial situación de subordinación, indefensión o desprotección que les impide el ejercicio de sus derechos como personas consumidoras en condiciones de igualdad». Ambigua definición, en especial si, como se ordena, debe aplicarse, como elemento distintivo, en la regulación contractual comercial.

Estos ejemplos normativos expuestos, todos emplazados no más allá de los últimos diez años, muestran como el legislador se está haciendo eco de un destacado debate en el que se plantea la necesidad u obligación, según se mire, de otorgar a los cuidados y a la protección socio-económica el reconocimiento como otro derecho más del estado del bienestar. Ahora bien, dicho debate sobre la dependencia y la vulnerabilidad, no se queda en esa particular propuesta, ha sido más profundo, indagando sobre los propios conceptos, su significado y la utilización de ellos en diversos sentidos y contextos. Las aportaciones provienen de diversas disciplinas, aunque no ciertamente coordinadas, sin que ello haya sido óbice para suscitar un argumentario que presenta una efectiva similitud. Aportes desde la sociología, la antropología política, la filosofía, la psicología moral, la bioética y diversos campos del derecho,

que nos ofrecen, desde una perspectiva exclusivamente contemporánea, propuestas y líneas de exploración que, de forma acertada, pudieran aplicarse a la investigación histórica, con su consustancial análisis diacrónico, lo que favorece una interpretación longitudinal de las estructuras predominantes en la sociedad a través del tiempo.

Lo primero sería indicar qué concepto utilizar ¿dependencia o vulnerabilidad? Sobre ello incidir en lo ya mencionado respecto a ceñir la dependencia al ámbito de la discapacidad corporal y psíquica. Mientras que la vulnerabilidad, además de también usarse en el campo de la discapacidad, se emplea de forma más usual para recalcar el daño o la discriminación que se puede recibir en otras distintas situaciones más de índole socio-económico. La dependencia, más si es corporal, es un hecho práctico; mientras que la vulnerabilidad es una teórica exposición dada por el contexto social y normativo (Morondo, 2016: 216). Algunos autores llegan, incluso, a establecer una estrecha interrelación entre los dos conceptos, al indicar que la vulnerabilidad puede «ser conceptualizada, a la vez, como el fundamento de la dependencia o como su efecto inducido» (Urteaga, 2012: 105). Es por ello que, en este texto, se unifiquen propuestas que, en algunos casos hablan de dependencia y, en otros, de vulnerabilidad.

Las disciplinas mencionadas indican que ha prevalecido en la sociedad actual una conceptualización de la dependencia/vulnerabilidad que se manifiesta en el contexto de una relación social, la cual es de carácter desigual, asimétrica, con uno de los sujetos del vínculo aprovechando la posición superior que ostentan o la situación ponderada de vulnerabilidad que recae en la parte dependiente. Desde esta perspectiva dichas relaciones son vistas como negativas, a la vez que acentúan la estigmatización de la parte dependiente o vulnerable al recalcar su posición como síntoma de incapacidad o fracaso (Urteaga, 2011, 23). Igualmente, este tipo de relaciones se entienden como coactivas, como una forma de sometimiento que limita la capacidad de acción del vulnerable. En consecuencia, prevalece la idea de que es preciso salir o escapar de la relación, aunque ello conlleve un conflicto contra quién o qué obstaculice dicha liberación o huida (Urteaga, 2011: 105).

Esta construcción social e ideológica es resultado de la corriente individualista, gestada en los siglos de la Modernidad, pero desarrollada plenamente con el liberalismo del siglo XIX. El individuo liberal es autónomo y autosuficiente, lo cual se manifiesta al no depender de nadie, en definitiva, ser independiente. Todos aquellos que presentan algún tipo de vulnerabilidad, de dependencia, no se ajustan al modelo predominante y son encasillados y rechazados. Frente a este esquema individualista surgen distintas corrientes que coinciden, en primer lugar, en negar la existencia real del individuo independiente, ya que todos somos dependientes y vulnerables. La vulnerabilidad es considerada «como un atributo intrínsecamente humano» (Engster, 2019: 107). No puede ser considerada una anomalía del sujeto o de un grupo social, sino que resulta ser, más bien, «genuina expresión de los límites de la común condición corpórea humana, realmente existente, universal e inevitable» (Fineman, 2008: 8). Mientras que, desde la filosofía, Alasdair MacIntyre (2001: 103 y 115),

señala como «durante toda la vida son necesarios los demás», no solo para recibir cuidados y/o protección, sino para un continuo aprendizaje que permita «imaginar futuros distintos alternativos», y concluye afirmando que «el reconocimiento de la dependencia es la clave de la independencia», ya que ésta se desarrolla en redes de reciprocidad. Sobre este aspecto, ya en 1970, el sociólogo Norbert Elias (2008: 159-164) indicaba la interdependencia de los individuos, de la constatación de un entramado de relaciones mutuas de dependencia. Por lo cual, frente a la reconocida confrontación yo-ellos, debería imponerse la sintonía yo-nosotros.

A partir de este reconocimiento de una dependencia/vulnerabilidad universal se plantean diversas cuestiones. Todos vulnerables, pero ¿todos igualmente vulnerables? ¿a qué somos vulnerables? ¿cómo escapar o atenuar la vulnerabilidad?

Desde un punto de vista corporal, físico, la vulnerabilidad, como ya se ha recalado, es universal, aunque con un marcado carácter temporal. En la infancia y en la vejez, en la enfermedad y la discapacidad, todos necesitamos de cuidados y auxilio. La edad se muestra como un elemento diferenciador de la vulnerabilidad. El ciclo de vida muestra etapas de clara dependencia de otras con mayor autonomía. Unas en la que se precisa de la protección y otras en las que se otorga amparo, en una especie de circularidad de la dependencia (Ortega, 2023: 178). Sobre esta cuestión son de interés los aportes de MacIntyre, que introduce la idea de la deuda social. Inserto en una red de relaciones recíprocas, el individuo recibe, desde la infancia, toda una serie de cuidados y enseñanzas, y va asimilando que se encuentra en deuda y que tiene, de alguna forma, la obligación de devolver «en la misma medida que ha recibido». En la reciprocidad la persona «reconoce deberes, responsabilidades, vínculos con la familia y la sociedad», que se hacen más patente cuando los perceptores de la devolución son especialmente vulnerables. Y concluye que la deuda, como algo personal asumido, se hace efectiva «sin paternalismos, sin racionalismos, sin emotivismo» (Torre, 2017: 8-10 y 17). Aunque este último aspecto es discutible, pues es palpable que no devolvemos a todos, ni a todos por igual. Razonamientos y sentimientos inciden en la elección de las personas que se consideran vulnerables y necesitadas de protección, de los posibles agraciados con el pago de la deuda.

Cuando salimos de la incapacidad, de la dependencia corporal, el campo de la vulnerabilidad no tiene límites, ya que, como se ha comentado, todos somos vulnerables, todos estamos expuestos a riesgos. Aunque no todos a los mismos riesgos, ni en la misma medida, se abre una casuística plurivalente. Fineman, defensora de la idea de vulnerabilidad general, para explicar estas diferencias observables en la realidad social, añadió a su teoría la existencia de una vulnerabilidad particular, que proviene, en primer lugar, de las propias diferencias físicas de los sujetos, pero también «de las situaciones concretas que se viven fruto de las complejas relaciones económicas, políticas y culturales, y de los específicos roles al interior de instituciones sociales como la familia» (Chávez-Fernández, 2023: 8; Fineman, 2010: 268). Muestra la vulnerabilidad general y la vulnerabilidad particular como dos realidades yuxtapuestas. Esta

complementariedad de vulnerabilidades ha recibido algunas críticas, que inciden en que más bien se advierte una contradicción, ya que ¿cómo se puede ser vulnerable general y, a la vez, no vulnerable particular? Del mismo modo, dichas críticas inciden en dos cuestiones sobresalientes, con respecto al enfoque de Fineman. La primera, que «las cosas a las que somos vulnerables no son la razón por lo que somos vulnerables a esas cosas», por lo que no importa tanto detectar o definir los múltiples riesgos a los que se expone el vulnerable como lograr aprehender las causas de la misma vulnerabilidad, que serán externas al propio sujeto. Y segundo, que para poder captar dicha razón de la vulnerabilidad hay que indagar en las dinámicas de poder y, de forma especial, «en los procesos de construcción de la diferenciación», que son los que fijan, caracterizan y, muchas veces, estigmatizan, al sujeto o colectivo vulnerable. En resumen, hay que centrar el foco en las condiciones que «crean, perpetúan o impiden la exposición al riesgo y-o la mitigación del daño» y en los constructos de vulnerables que resultan de dichas condiciones (Morondo, 2016: 214-217).

Desde la perspectiva comentada para conocer la respuesta a la cuestión de quién es vulnerable, habría que resolver primero otros interrogantes. Vulnerable ¿a qué?, ¿en qué contexto? y ¿desde qué punto de vista?

Ya se comentó que, en la actualidad, ser vulnerable estaba ligado a la carencia de ciertos recursos socio-económicos; en un contexto de desigualdad social, aunque las declaraciones de derechos y las normas constitucionales indiquen lo contrario; y prevaleciendo una mirada negativa, en la que la vulnerabilidad es síntoma de fracaso, de marginalidad. Así, serían principalmente vulnerables «los colectivos en situación de precariedad socioeconómica, menores de 60 años, que se benefician de la asistencia social» (Urteaga, 2011: 23). Ahora bien, no importa tanto la carencia de ingresos económicos, como el recurso a los servicios sociales, que los convierte en una carga para la comunidad. Sobre ello resulta muy revelador que, en la construcción actual de la representación del vulnerable, no se incluya, como tal, a los trabajadores ni a los que reciben ayudas y pensiones en reconocimiento a su trabajo (perceptores del desempleo y jubilados), individuos que, desde una visión capitalista, contribuyen o han contribuido al sostenimiento del sistema. Aunque ello sea totalmente contradictorio, al detectarse salarios y pensiones, que en el marco de unas relaciones laborales que podrían definirse como de dependencia, son claramente insuficientes para alcanzar el ideal de individuo plenamente «independiente».

La vulnerabilidad, desde el punto de vista referido, es más, como ya se ha recalado, un constructo social que resultado de una situación económica. Los estudios sobre la sociedad estadounidense de Fraser y Gordon (1997), que aúnan filosofía e historia, observan como se ha ido configurando en dicha sociedad una vulnerabilidad étnica y femenina, que proviene de la era preindustrial. En ella, tenemos, por un lado, a los esclavos de origen africano, subyugados a sus amos y sin que se les reconozca su trabajo, por el que no perciben remuneración. Por otro, a las mujeres, sometidas en el espacio doméstico a padres y maridos, con pocas opciones de un trabajo

que sea reconocido como tal. Desde estos antecedentes se pasa al mejor ejemplo de vulnerable que se puede encontrar en la sociedad actual de EEUU: una mujer negra, desempleada y con cargas familiares asistida por los servicios sociales.

Que la vulnerabilidad es una cuestión de percepción y construcción social y, podríamos decir moral, no es nueva. Si se vuelve a la etimología y a las definiciones que recogen los diccionarios del siglo XVIII y XIX, no hay sorpresas. En el de Terreros (1786-1793) se dice que vulnerar, «en su sentido recto, que es herir, no tiene uso», pero se añade que en sentido metafórico significa «quebrantar la ley o estatuto, u ofender la fama o la opinión». Por su parte, el diccionario de Ramón Joaquín Domínguez (1853), señala que vulnerar es «Herir. Herir en la honra, desacreditar, quitar la buena opinión, o estimación a alguno» y, en correlación, vulnerable sería «susceptible, capaz de vulneración, que puede ser herido», teniendo también un sentido figurado, «que tiene algún flaco, que no es tan limpia como aparenta, hablando de la reputación de alguno». Unas definiciones, por otra parte, no recogidas en el *Diccionario de Autoridades*, el de la Academia, que inciden en la percepción social y moral negativa del vulnerable desde el punto de vista de cuestionar su estimación, su fama, emplazándolo, desde la crítica, en una posición de subvaloración.

Una última cuestión quedaría por exponer. ¿Cómo subvertir o mitigar la vulnerabilidad? Desde un punto de vista actual y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, sería necesaria una modificación drástica del sistema socio-político, con el fin de acabar con las condiciones que sitúan en la indefensión antes potenciales riesgos y en la estigmatización social a determinados sujetos y colectivos. Pero mientras se llega a dicho objetivo, y a través de qué vías (adaptación, reforma, ruptura...), varios autores plantean como atenuante de la vulnerabilidad las relaciones de dependencia. Así, Fineman (2010: 269-270), partiendo de su idea de una vulnerabilidad general, y del común reconocimiento de seres vulnerables, plantea que ello sería la causa generativa de todo un conjunto de relaciones y lazos interpersonales (¿relaciones de dependencia?) que tendrían como objetivo buscar apoyo para afrontar riesgos y aumentar la obtención de una protección real o sentida.

Pero, en este caso, dichas relaciones son concebidas desde una perspectiva diametralmente opuesta a la visión tradicional de una vinculación asimétrica, en la que predomina la imposición, el sometimiento, la autoridad de una parte sobre la otra. Más bien se trataría de una relación en la que su elemento distintivo es la receptividad recíproca, el reconocimiento mutuo de los miembros de la relación (Noddings, 1984: 30-35 y Urteaga, 2012: 116-118). El filósofo MacIntyre incide en estas cuestiones y recalca que «la auténtica relación humana que integra sanamente la dependencia es la que reconoce que se vive y se desarrolla siempre en medio de unas redes de reciprocidad que vienen del pasado», las cuales son las que nos hacen ser menos dependientes y, al mismo tiempo, «reconocer no solo la dependencia sino a que estamos en deuda con otros». Se trata de relaciones, en las que ambas partes, se perciben en el otro; se enriquecen, desde el punto de vista moral, con el otro; se entregan y reciben benefi-

cios materiales e inmateriales mutuamente. Y todo ello «más allá de la utilidad, del deber, de la voluntad de poder o de la arrogancia» (Torre, 2017: 17).

Pero es principalmente en la aportación de la filósofa y psicóloga Carol Gilligan (2008) donde mejor se exponen estas cuestiones. Sus contribuciones se enmarcan en la ética del care, palabra que suele traducirse literalmente como cuidado, pero que tiene una perspectiva más amplia, ya que engloba desde la simple predisposición o solicitud de ayudar, se llegue a realizar o no, hasta la propia actividad del cuidado, desarrollado bajo distintas fórmulas. Desde la ética del care las relaciones de dependencia son reinterpretadas de forma positiva, necesarias ante una vulnerabilidad compartida que afecta a todos los individuos. Igualmente, las relaciones de dependencia actúan como espacios de aprendizaje, desde una posición moral, en las que los sujetos de la relación van adquiriendo experiencias para la construcción identitaria del yo. Un individuo es, en gran medida, fruto de las múltiples relaciones de dependencia en las que se ha visto inmerso, con independencia del rol que desarrolle en dichas relaciones. Y, dado que dichas relaciones se dan en todas las etapas del ciclo vital, se podría decir que el individuo está siempre en construcción (Urteaga, 2012: 111-113). Dentro de la positividad de la relación, la reciprocidad, y no la asimetría, es una característica elemental. Es cierto que, en cada relación de dependencia particular, se observa un proveedor y un beneficiario, que se corresponden con el que aporta protección y el que la recibe. Pero, al mismo tiempo, los papeles se tornan cuando el beneficiario se convierte en dador de gratitud, que es recibida por el proveedor reconvertido en perceptor, cerrando el círculo de una relación que más de dependencia es ya de interdependencia.

Llegados a este punto habría que recapitular sobre las aportaciones reseñadas y ver, en qué medida, pueden ser incluidas y adaptadas en el análisis histórico, en especial para un periodo cronológico clave, por las innovaciones y transiciones de las ideas y de las conductas que en el mismo tienen lugar, como es la Edad Moderna, ampliándolo con una gran parte del siglo XIX.

En primer lugar, los conceptos. Se utiliza en el análisis de la realidad social del tiempo histórico reseñado las palabras dependencia y vulnerabilidad, junto con todas sus derivadas, aplicando los significados actuales. Pero, ¿qué significados actuales?, pues ya se ha visto, por ejemplo, que una relación de dependencia puede significar tanto una relación asimétrica de dominación como una relación recíproca y de aprendizaje. Generalmente se ha optado, aceptando un uso rutinario, por la primera opción, pero ¿es la más conveniente?, ¿permite comprender la complejidad de las relaciones de dependencia? No obstante, si escogemos el segundo modelo de aproximación, ¿qué aportaría al análisis?, ¿lo enriquecería o lo haría sesgado? Este no sería el debate, escoger una alternativa u otra no es la solución. Lo que debería importar sería realizar una redefinición conceptual de la terminología empleada, de tal forma que se pudiera aplicar a los procesos de observación histórica sin caer en presentismos y teniendo como contexto concreto las peculiaridades del periodo analizado. No habría

que desdeñar la utilización de determinados vocablos muy propios de la edad moderna como los verbos favorecer y asistir; sin olvidar palabras tales como afecto, cariño, patrocinio y, la tan actual en las teorías vistas, cuidado, con su significado de amor, tal como lo recogen múltiples documentos: «por el mucho cuidado que le tengo».

La investigación de la dependencia en la Edad Moderna se ha centrado, en consonancia con el enfoque del encasillamiento de grupos estigmatizados, en detectar un factor de riesgo y ver los sujetos vulnerables al mismo. Estaba claro que determinadas etapas del ciclo vital conllevan una discapacidad física, que se puede acompañar de una incapacidad jurídica. La edad como riesgo de dependencia, algo concretado en niños y ancianos, colectivos que han tenido un amplio análisis. Igualmente, la marginalidad de las mujeres las convierte en personas encasilladas en relaciones de dependencia asimétricas en las que monopolizan el rol de subordinación frente al dominio masculino. No faltan líneas de investigación de esta temática. Sin olvidar las relaciones laborales, con unas dependencias estrictamente jerarquizadas, no solo en el mundo gremial, sino entre empleadores y empleados. Toda esta casuística nos ha permitido conocer variados riesgos de vulnerabilidad existentes en la Edad Moderna; qué colectivos los sufren; y cómo lo aceptan, lo adaptan o se rebelan. Pero, ¿qué falta? Pues, principalmente, en consonancia con las teorías expuestas, ir más allá de los particularismos, del caso específico, por muy peculiar y modélico que pueda ser, y dirigir la investigación al marco general, a las condiciones sociales, económicas, jurídicas, políticas y culturales que dan lugar, en la Edad Moderna, a las prácticas y representaciones de la dependencia, no desde un punto de vista delimitado sino genérico. Sólo desde esta interpretación global es posible comprender por qué, por ejemplo, un anciano es considerado vulnerable/dependiente. La respuesta normal sería, porque está sometido al riesgo de la edad y ello nos llevaría al cuestionamiento superior ¿por qué se considera la edad un riesgo? ¿Qué ha llevado a una sociedad a ver la edad como un riesgo y con qué finalidad?

En consonancia con el punto anterior, ese contexto general, no conviene olvidar, algo que parece que a veces se obvia, el enorme influjo de lo religioso en la Edad Moderna, y no sólo en los países de religión católica. En las relaciones de dependencia no es difícil detectar la doctrina religiosa y observar cómo lo impregna todo. ¿Cuánto puede haber en dichas relaciones de misericordia, de caridad, de justicia (en el sentido de ética cristiana)? ¿hasta qué punto los preceptos religiosos no concurren a instaurar los riesgos y a los vulnerables a dichos riesgos? Una pertinaz catequesis desde el púlpito, el confesionario y el aprendizaje de catecismos, logra que los individuos codifiquen y asuman unos deberes como cristianos que aplicarán en todas sus acciones relacionales y, en especial, con aquellos que la Iglesia considera sujetos beneficiarios de la caridad.

Por último, entre las propuestas comentadas que inciden en las peculiaridades de las relaciones de dependencia hay algunas que tienen un gran interés. Así, aquellas que advierten de la reciprocidad y circularidad entre los intervinientes en las rela-

ciones. O las que introducen la idea de la deuda de protección y cuidados recibidos que obligan, moralmente, a su devolución en protección y cuidados a otros. Estos planteamientos ponen en duda la tradicional visión de las relaciones de dependencia ordenadas según una estricta asimetría, donde una de las partes involucradas se impone a la otra, en la teoría y en la práctica vulnerable. La reciprocidad existe y se retroalimenta en las relaciones de dependencia, poniendo en duda la pasividad del encasillado como sujeto dependiente y favoreciendo la circularidad de las protecciones, de las ayudas, de los cuidados. Desde esta perspectiva es posible buscar explicaciones más coherentes a las preguntas de por qué y cuándo se otorga y se recibe. O, si al otorgar, se espera recibir y qué se pretende obtener. Algunos de estos aspectos están relacionados con la noción empleada en antropología de la renta del afecto (Narotzki, 1990), que no ha tenido todavía una efectiva adaptación y difusión práctica en el análisis histórico.

Queda, por tanto, un largo camino que recorrer en la investigación sobre la temática de la dependencia y la vulnerabilidad, y, en especial, en el estudio de las relaciones sociales que se desarrollan en el ámbito temporal de la Edad Moderna y primeras décadas del siglo XIX.

## **2. Relaciones de dependencia. Una interpretación multidisciplinar**

Una aproximación desde las cuestiones planteadas tuvo lugar en las sesiones de los XX Encuentros de la Ilustración al Romanticismo, Cádiz, Europa y América, 1750-1850, que tuvo lugar en noviembre de 2022. Esta cita bianual de debate tiene tres principales señas de identidad. En primer lugar, la interdisciplinariedad, tratando la temática planteada en cada Encuentro desde los ámbitos de la historia, el arte, el pensamiento, la literatura, la sociología, la psicología, la lengua y otros de carácter humanístico. En segundo lugar, el periodo cronológico que discurre entre 1750 y 1850, crucial por las significativas novedades, transformaciones y revoluciones que se dieron en él y que han constituido un punto de inflexión en el devenir de la humanidad. Y finalmente, la internacionalización al plantear, desde el nexo común de la ciudad de Cádiz, un acercamiento analítico a los mundos europeo y americano, sus relaciones y contraste. En dicha ocasión la temática escogida fue la de «Relaciones de dependencia: autoridad, protección y conflicto», planteándose, desde la mencionada perspectiva interdisciplinar, abordar dichas relaciones, en sus diversas facetas y representaciones, pero primando el punto de vista social. Fruto de aquellos XX Encuentros son las 23 aportaciones que se recogen en este volumen y que se procede a presentar.

El libro se ha estructurado en tres partes, una inicial introductoria de carácter conceptual y metodológico. Y, a continuación, dos partes que recogen, la primera, las

aportaciones que analizan las relaciones de dependencia desde la historia. Y la segunda esas relaciones de dependencia desde la mirada de la literatura, la filosofía y el arte.

En la parte primera «En torno a la dependencia en el marco social» se recogen dos trabajos. El primero de Jesús M. González Beltrán, «La dependencia y su impronta en las relaciones sociales. Planteamientos multidisciplinares actuales y su integración en la investigación histórica» que realiza un recorrido por las ideas y teorías que, sobre la dependencia, la vulnerabilidad y las relaciones de interdependencia, plantean actualmente las disciplinas de sociología, antropología, filosofía, psicología, bioética y derecho. Propone la oportunidad de adaptar algunas de las propuestas a la investigación histórica, a fin de redefinir los conceptos y ampliar el enfoque de análisis. Por su parte, Francisco García González, en el capítulo titulado «Familia y dependencia. Una propuesta metodológica para investigar Historia social en la España Moderna», recalca que «dependencia es un término con una clara dimensión relacional que lo convierte en un concepto medular para la investigación en historia social». Igualmente, plantea la hipótesis de que la dependencia «y, en consecuencia, la familia y las relaciones de parentesco y de amistad incluidas en su definición, fueron claves en la configuración del sistema social durante la época moderna y continuaron ejerciendo un claro protagonismo tras la crisis del Antiguo Régimen». A partir de este principio desarrolla un plan de investigación para analizar las relaciones de dependencia afectiva y, al mismo tiempo las de carácter social y material, siempre entrelazadas y superpuestas.

La segunda sección del volumen titulada «Las relaciones de dependencia: una mirada desde la historia» es la más extensa, con trece aportaciones, y se analizan las relaciones de dependencia desde la perspectiva de la investigación histórica. En primer lugar estaría la interesantísima contribución de Raffaella Sarti, «Dependencia, género y raza: De las perspectivas contemporáneas a los debates y políticas de la Revolución Francesa», en la que plantea la construcción de los individuos dependientes en contraposición a los individuos independientes y cómo actuó la revolución francesa en esa contradicción de personas dependientes en un contexto ideológico de igualdad de derechos. Se muestra la tensión entre los principios igualitarios de la revolución y las desigualdades profundamente arraigadas en la sociedad, por los constructos de dependencia basados en la posición social, la raza y el género. Así, se destaca la no igualdad de derechos ni la autonomía política, lo que implica relaciones de dependencia agravada, para los domésticos (criados personales), los esclavos y las mujeres.

Hasta cinco aportaciones se centran en las relaciones de dependencia en el entorno familiar. Máximo García, «Dependencias de edad y conflicto: entre la autoridad y la protección» presenta un estudio de las relaciones de dependencia familiares desde la ligazón de tres ejes fundamentales: la herencia, el conflicto intergeneracional y la formación de la identidad individual. Y destaca la significación del conflicto, ya que «generaba identidad al fijar rivalidades sociales o domésticas bajo distintas fórmulas de antagonismo ideológico, con posturas y discursos contrapuestos y desde cruentos

posicionamientos dentro del seno de los hogares». En dicha línea del conflicto, Mariela Fargas, «A vueltas sobre el consejo de familia en la Barcelona de fines del Antiguo Régimen», señala la labor de mediación, basada en un consenso de autoridad, desarrollada por el consejo familiar, institucionalizado o no. El consejo de familia, más que imponer, aporta conocimientos basados en la edad, los cuales ayudan a tomar decisiones de importancia para el futuro familiar. Por su parte, Francisco Ramiro Moya, «El papel femenino en la formación de los núcleos familiares en los valles occidentales del Pirineo aragonés (1700-1860)», analiza las relaciones de dependencia en el alto Aragón y el rol que desempeñan las mujeres en las mismas, teniendo en cuenta que se trata de una zona de heredero único, preferible varón, aunque muestra como uno de cada cuatro herederos únicos es mujer. Según las mujeres fueran o no herederas su implicación en las relaciones de dependencia muestran caminos muy diferenciados. El colectivo de los solteros varones es el objeto de estudio de Pablo Ortega-del-Cerro, «Entre la protección y el cuidado: aproximación a la soltería masculina en el entorno rural gaditano de finales de la Edad Moderna». Señala como los solteros, «lejos de ser piezas aisladas dentro de sus parentelas, tuvieron una centralidad incuestionable en las estrategias de protección y cuidado de las familias» y lo eran para aquellos parientes que, en razón de la edad, el género o el estado de salud, podían ser considerados vulnerables, especialmente, menores y mujeres. Relaciones de interdependencia, donde la circularidad llevaba a que estos solteros pasaran de protectores a beneficiarios en la etapa de la vejez. Un ejemplo de esta labor del soltero en relación a la familia se observa en el capítulo de Ascensión López, «De la decadencia paterna al sostenimiento económico de su madre. Los problemas familiares que condicionan el desarrollo vital del teniente general de la Armada Antonio de Ulloa», que analiza el papel de Antonio de Ulloa y sus hermanos, todos solteros en el periodo cronológico estudiado, en relación a sus padres y hermanas también solteras.

El papel de las instituciones a efecto de minorar los efectos negativos de las situaciones de dependencia se puede comprobar en tres de las aportaciones de esta sección. La primera de Mikel Larrinaga, «Pobreza y dependencia familiar, vecinal e institucional: análisis de las solicitudes de ingreso de la Casa de Misericordia de Tolosa (Guipúzcoa) entre 1797 y 1802», profundiza en las situaciones de vulnerabilidad que requieren asistencia, muy en relación con el ciclo vital: infancia y vejez. Dada la tipología de la fuente, solo de forma ocasional «revelan las estrategias de supervivencia, planeadas o improvisadas, que adoptaron los solicitantes», en las que se mezclan los recursos y los intereses de las familias, la comunidad y la propia institución de acogida. Ya el estudio anterior señalaba la enorme preocupación por la infancia, y el trabajo de Sylvie Hanicot-Bourdier, «Protección de la niñez desvalida vizcaína del siglo XIX: el caso de los expósitos», lo recalca. Liga los discursos ilustrados que promueven el cuidado de los menores con las iniciativas públicas para su aplicación práctica. Unas tendencias de cambio que se ven limitadas por la ausencia de medios financieros y la permanencia de prejuicios morales, los cuales inciden negativamente en «la integración social de unos recién nacidos que se continúan considerando fru-

tos del pecado y de la inmoralidad». Esta temática institucional la culmina María Soledad Campos con, «Ser mujer y enferma en la España del antiguo régimen al estado liberal (1750-1850): atención institucional y regulación jurídica». En esta aportación se observa la construcción de la mujer marginal como sujeto dependiente y cómo evoluciona la organización de esa protección/recogimiento a través de los hospitales de mujeres de Madrid.

Los trabajos de Francisco Hidalgo, «Protectores y protegidos: relaciones de dependencia en el artesanado del sureste peninsular (1750-1836)» y Alba Quintero, «Las relaciones derivadas de las redes mercantiles de los comerciantes armenios en Cádiz (1670-1700)», se refieren a las relaciones de dependencia que se generan en el ámbito laboral. Aunque la imagen tradicional es la de unos «dadores de trabajo» que imponen su jerarquía y autoridad sobre los empleados, la realidad es mucho más compleja. Hidalgo recalca las relaciones de interdependencia entre los propios maestros plateros, no debidas, exclusivamente, a los aspectos económicos de la producción. Mientras que Quintero ofrece la visión de los armenios factores del comercio establecidos en Cádiz y su interdependencia con los patrones comerciantes de sus lugares de origen y, al mismo tiempo, con otros colectivos del comercio gititano.

Para terminar esta segunda sección hay dos capítulos que tratan las relaciones de dependencia desde la perspectiva político-administrativa, que son los de Francisco Miguel Martín Blázquez, «Vigilancia y control frente a las gavillas. El papel de la Superintendencia y los superintendentes de Policía de la ciudad de México durante la crisis insurreccional (1811-1821)» y Sergio Cañas «Relaciones de dependencia y conflicto en el señorío de Cameros (La Rioja) durante el antiguo régimen: cambios y permanencias (1750-1833)». El primero realiza una lectura en clave de dependencia para comprender, no sólo el funcionamiento interno del órgano extraordinario que fue la Superintendencia de Policía, sino también «su papel como instrumento regulador en apoyo al mantenimiento del *statu quo* durante un periodo de fuertes tensiones y convulsiones sociales en el ámbito virreinal». El segundo persigue explicar «el fenómeno histórico de la dependencia señorial y analizar la evolución, la naturaleza y la tipología de las relaciones de subordinación existentes en el señorío de Cameros (La Rioja)».

La tercera y última sección, desde una visión filosófica, literaria y artística, pretende captar cuestiones como las representaciones de la dependencia en las letras y las artes plásticas; el mecenazgo artístico como relación de dependencia; o la mutante conceptualización de la dependencia por las corrientes de pensamiento. Se engloban en este apartado un total de ocho aportaciones.

Para comenzar la elocuente investigación de Elena de Lorenzo Álvarez, «Cada familia infeliz lo es a su manera». Los conflictos paternofiliales y conyugales en la literatura de la ilustración». Se pretende mostrar ejemplos literarios de las relaciones de dependencia en el ámbito familiar para «contrastar cómo se representan, en qué tramas se traducen y qué sujetos literarios las encarnan». Aunque advierte que la

literatura refleja conflicto, porque sin él no hay drama, no hay nada que contar. Las obras muestran la infelicidad en las relaciones paternofiliales y conyugales, recalcando la edad y el género como factores de la dependencia. Igualmente, se hacen eco de las contradicciones de la sociedad, pero siempre buscando un final en el que prima, en consonancia con los discursos ideológicos de la época, la razón, que puede coincidir, o no, con la consecución de la felicidad. También basada en textos literarios, desde un prisma pedagógico social, es la aportación de Javier Muñoz de Morales, «La “dependencia del mundo y de la fortuna” como modelo de virtud femenina: *La mujer feliz* (1786), de Andrés Merino de Jesucristo». Recoge el debate y la controversia en distintas obras sobre la igualdad o no de hombres y mujeres para alcanzar un estado de independencia, entendido «como el estado mental al que llegan los buenos cristianos que sí confían en Dios». Las ideas que surgen de los textos inciden en que la mujer no puede ser independiente del mundo y la fortuna si ello conlleva ser libre de los hombres. Pero, ¿pueden ser felices sin ser independientes? Lo pueden ser, siempre que las mujeres se sometan a los roles de género establecidos y acepten la condición de dependencia como ideal de su felicidad cristiana. Y ello porque a las mujeres «se las presupone infantiles y resignadas naturalmente a una sumisión que encuentran agradable».

Desde la filosofía, el profesor José L. Tasset presenta el trabajo titulado «Hume vs. Rousseau (1766-1767): un “combate filosófico” en torno a la dependencia, la amistad, la verdad y la emoción», en el que se centra en la polémica y disputa filosófica y personal entre Hume y Rousseau. En la misma recalca la dependencia económica de Rousseau y el papel protector de Hume, atendiendo a los gastos del primero y procurando conseguirle ingresos. Destaca el planteamiento de Rousseau rechazando dichas ayudas para no incidir en su rol dependiente y exigiendo una relación de iguales basadas en la amistad recíproca. Por su parte, Emiliano Gil, «La idea de nación americana, los catecismos políticos y los intelectuales españoles ante las Independencias, siglos XVIII-XX», se centra en la dependencia política y en los procesos de ruptura de la misma, tomando el ejemplo de los territorios americanos bajo dominio de la monarquía española. Analiza el concepto de nación y cómo se fue generando antes y después de la independencia, un proceso de separación que fue tan traumático para América como para la metrópoli.

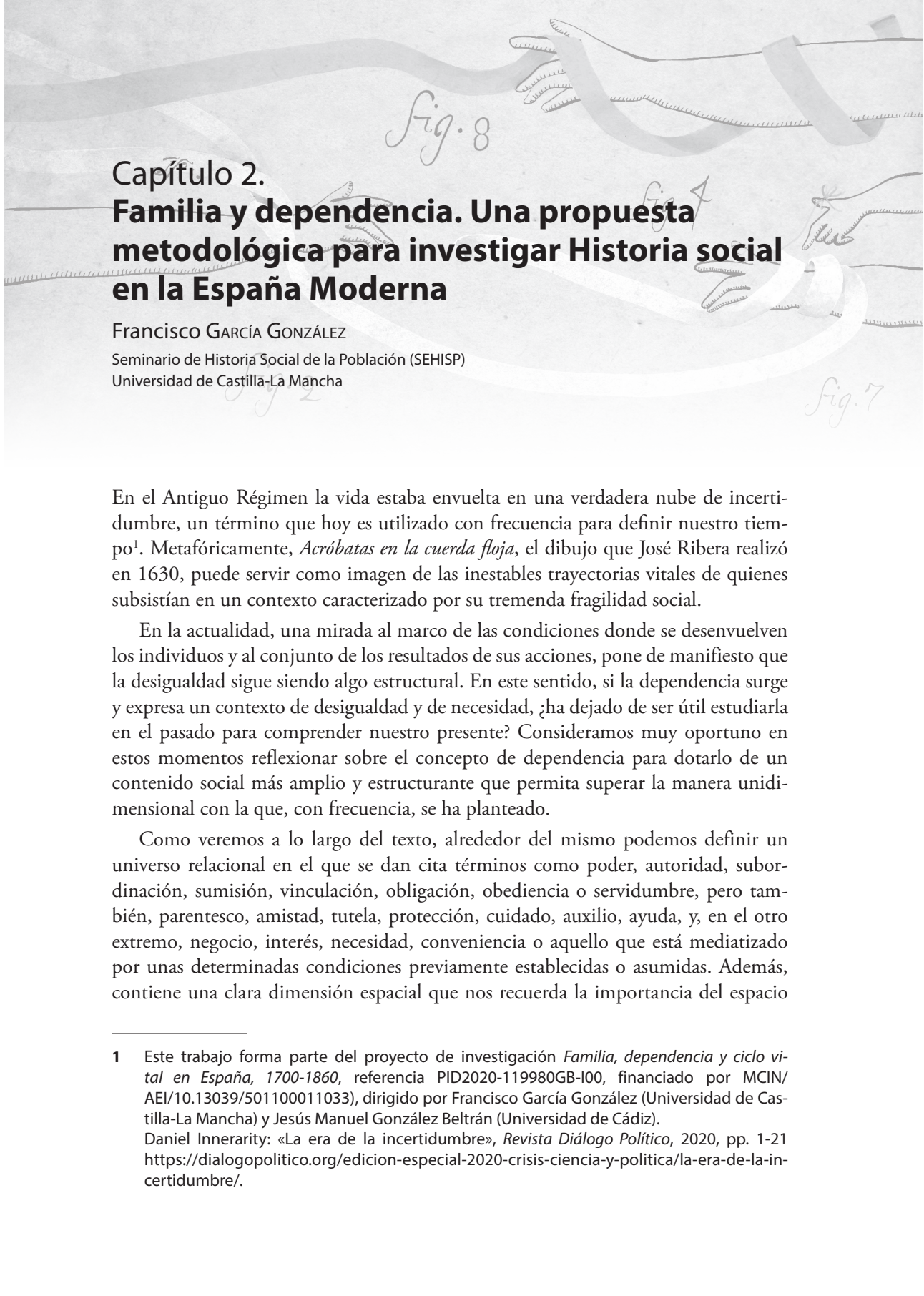
Las aportaciones sobre las relaciones de dependencia desde la perspectiva de los historiadores del arte inciden en aspectos muy heterogéneos. Por un lado, estaría el trabajo de María Mercedes Fernández Martín, «El arte queda en familia. Los talleres de entalladores y ensambladores en el antiguo Reino de Sevilla (1750-1850)», en el que señala la escasez de investigaciones centradas en las relaciones familiares de los artesanos, ya fuera desde la perspectiva de la producción como del hogar. Aporta información sobre estas relaciones (continuidad intergeneracional del oficio, préstamos a la parentela, colaboraciones de parientes en trabajos...) en varias familias de entalladores sevillanos. Por su parte, Arianna Giorgi, «El petimetre: la imagen del conflicto

en la España del siglo XVIII», muestra las dependencias de la identidad y el conflicto que genera las mudanzas en la construcción de nuevas identidades. Es el caso del peditimetre, exponente de una nueva masculinidad y de nuevos valores civilizatorios, que rompe, en el siglo XVIII, con la identidad tradicional y admitida de hombre español, espadachín valeroso y esforzado. La aportación de Myriam Ferreira, «Algunas de las relaciones de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz con instituciones artísticas entre los siglos XVIII y XIX (Madrid, Roma, Barcelona y México)», señala las relaciones de dependencia artística de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz, y cómo, desde una perspectiva positiva, «supusieron una fuente de apertura mental y dinamismo artístico, que fomentaron la evolución de los artistas y evitaron el localismo y aislamiento». La última contribución es la de Luis Alcalá-Galiano, «Juego de voluntades: pinceles y rostros», en la que se recogen las complejas relaciones de interdependencia que se establecen entre el artista y la persona que lo contrata, en especial cuando la obra demandada es un retrato.

### 3. Bibliografía

- CHÁVEZ-FERNÁNDEZ POSTIGO, José Carlos (2023): «Vulnerabilidad y dignidad: un diálogo con la teoría de Martha Fineman», *Dikaion*, 32-1, pp. 1-29.
- Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua[...]*, (1729-1739), Madrid, Imprenta Francisco del Hierro, Tomos II-VI.
- ELIAS, Norbert (2008): *Sociología fundamental*, Barcelona, Gedisa.
- ENGSTER, David (2019): «Care Ethics, Dependency, and Vulnerability», *Ethics and Social Welfare*, 13 (2), pp. 100-114.
- FINEMAN, M. A. (2010): «The vulnerable subject and the responsive state», *Emory Law Journal*, 60 (2), pp. 251-275.
- (2008): «The vulnerable subject: Anchoring equality in the human condition», *Yale Journal of Law and Feminism*, 20-1, pp. 1-23.
- FRASER, Nancy y GORDON, Linda (1997): «A genealogy of dependency. Tracing a key-word of US Welfare State», en Nancy Fraser, *Justice Interruptus. Critical Reflections on the Post-socialist Condition*, Nueva York, Routledge, pp. 121-149.
- GILLIGAN, Carol (2008): *Une voix différente*, París Flammarion.
- MACINTYRE, Alasdair (2001): *Animales racionales y dependientes*, Barcelona, Paidós.
- MORONDO TARAMUNDI, Dolores (2016): «¿Un nuevo paradigma para la igualdad? La vulnerabilidad entre condición humana y situación de indefensión», *Cuadernos electrónicos de Filosofía del Derecho*, 34, pp. 205-221.

- NAROTZKI, Susana (1990): «La renta del afecto. Ideología y reproducción social en el cuidado de los viejos», en *Familia y relaciones de parentesco. Estudios desde la antropología social*, Valencia, Institut Valencià de la Dona, pp. 45-51.
- NODDINGS, Nel (1984): *Caring: A Feminine Approach to Ethics and Moral Education*, University of California Press, Berkeley, pp. 9-81.
- ORTEGA DEL CERRO, Pablo (2023): «¿Solos y pobres? Estrategias y relaciones familiares de las pensionistas de la Armada a finales del Antiguo Régimen», en Francisco Hidalgo Fernández y Daniel Maldonado Cid (coords.), *Inflexiones vitales. Curso de vida y trayectorias sociales en España*, ss. XVII-XX, Madrid, Dykinson, pp. 167-187.
- TERREROS Y PANDO, Esteban de (1786-1793): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas, francesa, latina e italiana*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía.
- TORRE DÍAZ, Javier de la (2017): «Dependencia y vulnerabilidad en la filosofía moral de Alasdair MacIntyre», *Revista Iberoamericana de Bioética*, 5.
- URTEAGA OLANO, Eguzki (2012): «Dependencia, género y ética del care», *Clepsydra: Revista de Estudios de Género y Teoría Feminista*, 11, pp. 103-120.
- (2011), «Las representaciones sociales de la dependencia», *Zerbitzuan: Revista de Servicios Sociales*, 49, pp. 19-27.



## Capítulo 2. Familia y dependencia. Una propuesta metodológica para investigar Historia social en la España Moderna

Francisco GARCÍA GONZÁLEZ

Seminario de Historia Social de la Población (SEHISP)

Universidad de Castilla-La Mancha

En el Antiguo Régimen la vida estaba envuelta en una verdadera nube de incertidumbre, un término que hoy es utilizado con frecuencia para definir nuestro tiempo<sup>1</sup>. Metafóricamente, *Acróbatas en la cuerda floja*, el dibujo que José Ribera realizó en 1630, puede servir como imagen de las inestables trayectorias vitales de quienes subsistían en un contexto caracterizado por su tremenda fragilidad social.

En la actualidad, una mirada al marco de las condiciones donde se desenvuelven los individuos y al conjunto de los resultados de sus acciones, pone de manifiesto que la desigualdad sigue siendo algo estructural. En este sentido, si la dependencia surge y expresa un contexto de desigualdad y de necesidad, ¿ha dejado de ser útil estudiarla en el pasado para comprender nuestro presente? Consideramos muy oportuno en estos momentos reflexionar sobre el concepto de dependencia para dotarlo de un contenido social más amplio y estructurante que permita superar la manera unidimensional con la que, con frecuencia, se ha planteado.

Como veremos a lo largo del texto, alrededor del mismo podemos definir un universo relacional en el que se dan cita términos como poder, autoridad, subordinación, sumisión, vinculación, obligación, obediencia o servidumbre, pero también, parentesco, amistad, tutela, protección, cuidado, auxilio, ayuda, y, en el otro extremo, negocio, interés, necesidad, conveniencia o aquello que está mediatizado por unas determinadas condiciones previamente establecidas o asumidas. Además, contiene una clara dimensión espacial que nos recuerda la importancia del espacio

---

1 Este trabajo forma parte del proyecto de investigación *Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860*, referencia PID2020-119980GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033), dirigido por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús Manuel González Beltrán (Universidad de Cádiz). Daniel Innerarity: «La era de la incertidumbre», *Revista Diálogo Político*, 2020, pp. 1-21 <https://dialogopolitico.org/edicion-especial-2020-crisis-ciencia-y-politica/la-era-de-la-incertidumbre/>.

construido –bien sea público o privado–, del ámbito doméstico y del lugar donde se concretan las relaciones sociales. Se trata, pues, de un término polisémico que le dota de una enorme fuerza y potencialidad para el estudio y la comprensión de sociedades marcadamente paternalistas y patriarcales como las del Antiguo Régimen organizadas en torno a ejes como la jerarquía y la desigualdad y donde la familia jugaba un papel fundamental para su reproducción<sup>2</sup>. En todo caso, queremos dejar claro que nuestra propuesta parte del ámbito castellano, un territorio al que consideramos muy adecuado para realizar este tipo de reflexiones.

## 1 Definir dependencia, la trayectoria de una palabra

Asumimos que comprender la realidad a través de las palabras que la designan implica hacerlo a partir de la experiencia y del contexto en el que se utilizan para que se ajusten al mismo. Aceptando que las palabras son adaptativas, permanecen en el tiempo y que su sentido puede evolucionar, para el historiador, en verdad, solo son útiles cuando sirven para expresar aquello con que se identificaban en la época que estudia. En efecto, prestar atención al lenguaje asegura que los términos utilizados tengan un significado preciso, pero el riesgo es que se conviertan en vocablos vacíos, difuminados e, incluso, inapropiados, si, por un lado, desconocemos cómo han evolucionado, y por otro, si no los contrastamos con la experiencia social del período estudiado para que nos ayuden, precisamente, a expresar y comprender la realidad del pasado.

Término de uso múltiple, en la actualidad es significativo que, cuando nos referimos a dependencia, predomine de forma abrumadora su sentido médico y asistencial de tal modo que se liga a discapacidad, minusvalía, enfermedad, invalidez, adicción, cuidado, ayuda, etc<sup>3</sup>. Una constelación de palabras que nos muestran unos patrones muy determinados, pero, ¿siempre fue así? Una mirada a su definición en los diccionarios de la España moderna –en especial al *Diccionario de Autoridades* (1726-1739)– puede ser muy ilustrativa para ver el verdadero alcance de su significado en

---

2 Para un reciente estado de la cuestión sobre los estudios de la historia de la familia y su importancia en el desarrollo de la historia social en España véase Francisco García González (2023), un texto publicado dentro de una ambiciosa obra en la que se puede encontrar una amplia panorámica europea sobre esta línea de investigación.

3 En general, hoy la dependencia es estudiada más desde la perspectiva médico, asistencial y psico-social. La atención al concepto por parte de los historiadores tuvo una relevancia especial a finales de los años 60 y 70 del siglo pasado como, por ejemplo, desde el ámbito económico con la denominada teoría de la dependencia centrada en la dinámica del binomio desarrollo/subdesarrollo, así como en todo lo referido al señorío y al feudalismo o los deberes y derechos de vasallaje. Para una recapitulación sobre la teoría de la dependencia véase el dossier aparecido en *Tramas y Redes. Revista del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales*, nº 2, junio, 2022 (<https://www.clasco.org/tramas-y-redes-n2-junio-2022/>); y para los vínculos feudales la clásica obra de Boutruche (1976).

la sociedad de aquel momento, así como sus cambios y permanencias después. Para ello utilizaremos el *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española de la Real Academia Española* (RAE)<sup>4</sup>. En él encontramos contenidas las palabras en los diccionarios con fecha de inicio desde finales del siglo xv hasta los años 90 del siglo xx como finalización. Se trata de observaciones realizadas sobre un corpus acotado, pero si estamos atentos a todos los significados que han ido registrándose históricamente y los confrontamos con las definiciones de la última edición del diccionario de la RAE, podemos verificar cómo su contenido ha ido aumentando o reduciéndose y, en definitiva, cambiando. Los primeros usos de las palabras serían anteriores seguramente a su registro escrito en el diccionario, por lo que asumimos que las fechas de referencia son relativas. Del mismo modo, otras informaciones posteriores añadidas al corpus consultado quizá puedan modificar nuestros datos.

Según la Real Academia de la Historia, la palabra dependencia, derivada del latín *dependēre* (colgar, pender), tiene en la actualidad nueve acepciones. Tal y como aparecen en su Diccionario, son las siguientes: 1. Subordinación a un poder; 2. Relación de origen o conexión; 3. Sección o colectividad subordinada a un poder; 4. Oficina pública o privada, dependiente de otra superior; 5. En un comercio, conjunto de dependientes; 6. Cada habitación o espacio de una casa o edificio; 7. Situación de una persona que no puede valerse por sí misma; 8. Necesidad compulsiva de alguna sustancia, como alcohol, tabaco o drogas, para experimentar sus efectos o calmar el malestar producido por su privación; y 9. Negocio, encargo, asunto.

Casi cien años antes, en 1925, tenía seis acepciones<sup>5</sup>, duplicando su significado del diccionario de otros cien años antes cuando, en 1822<sup>6</sup>, sintetizaba lo que, grosso modo, ya se había establecido en la centuria anterior en el *Diccionario de Autoridades* (1732). De acuerdo a este último, su definición era «1. Necesidad de otra cosa, para ser o existir; 2. Vale también subordinación, reconocimiento a otro mayor poder y superioridad; 3. Significa asimismo adherencia de parentesco por la sanguinidad o afinidad; 4. Equivale también a negocio, encargo, agencia; 5. Se usa también por la relación que una persona tiene de otra, por consistir en ella sus intereses o aumentos». Es decir, el término a lo largo del tiempo fue sufriendo ajustes tanto en el número de las acepciones que lo definían como en sus contenidos. Así, en 1791, junto a la relación de parentesco, se añadió la de amistad, una palabra que antes no aparecía; también, en ese año, en la voz *depende*, se añadió el término de protección, para a partir de entonces significar «necesitar una persona del auxilio o protección de otra».

---

4 Consultar en <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/nuevo-tesoro-lexicografico-0>

5 Subordinación, reconocimiento de mayor poder o autoridad. 2. Oficina, pública o privada, dependiente de otra superior. 3. Relación de parentesco o amistad. 4. Negocio, encargo, agencia. 5. Conjunto de dependientes. 6. Cosas accesorias de otra principal.

6 Subordinación, reconocimiento a otro mayor poder o autoridad. 2. Relación de parentesco o amistad. 3. Negocio, encargo, agencia

Antes, en 1732, depender se definía como «necesitar del auxilio de alguna persona, consistir en ella su conservación, intereses o ascensos». Mientras, dependiente, si desde el *Diccionario de Autoridades* era el que o lo que depende, desde la versión de 1822 se añade que es «el que sirve o está empleado en alguna cosa», para establecerse en 1843 que es «el que sirve a otro, o está subordinado a su autoridad». Así, en 1853, Gaspar y Roig señalaba directamente en su diccionario que es el «criado o empleado subalterno que depende de una autoridad superior». Y en el mismo año, de forma explícita, para Joaquín Ramón Domínguez, depender es «estar más o menos sujeto a otro en la escala social, jerárquica, reguladora de las condiciones respectivas, con vínculos morales más o menos estrechos, más o menos frangibles», es decir, más o menos susceptibles de quebrarse o partirse.

Por su parte, es en 1869 cuando la RAE incluye por primera vez en dependencia el significado de «la oficina, pública o privada, dependiente de otra superior» y, en 1895, Elías Zerolo alude en una de las acepciones de dependencia al «conjunto de los dependientes o empleados de una casa de comercio» de tal modo que dependiente, además del que sirve o está subordinado a su autoridad, «especialmente se llama de este modo al empleado en un comercio o tienda». Es lógico que en 1917 José Alemany y Bolufer añade a la definición de dependencia «el conjunto o reunión de dependientes» para, mucho después, en 1956, concretarse por la RAE que dependiente es el «empleado de comercio encargado de atender a los clientes en las tiendas», incluyendo desde 1983 el término específico de dependienta cuando se trataba de una empleada para el mismo fin.

En verdad, la vinculación stricto sensu de dependencia con enfermedad, discapacidad o incapacidad es reciente. En cuanto a la adición y sus consecuencias, fue en 1992 cuando se añadió drogodependencia entre sus significados siendo a partir de 2006 cuando adquiriría una nueva dimensión con la conocida como «ley de dependencia». De acuerdo a la misma, ésta se asimila a la incapacidad funcional para el desarrollo de actividades de la vida diaria y por requerir ayuda para su realización. Así, la persona dependiente lo es, bien por sufrir una enfermedad o suceso incapacitante, o por llegar a la vejez en una situación similar. A partir de ahí, la cuestión lingüística es de candente actualidad como la modificación del término disminuido en el artículo 49 en la Constitución española ha demostrado.

## 2 Planteamiento e hipótesis de trabajo

Para nosotros dependencia es un término con una clara dimensión relacional que lo convierte en un concepto medular para la investigación en historia social. Su potencialidad es especialmente relevante si el objetivo es comprender las bases sobre los que se asentaba el sistema de organización social y sus mecanismos de reproducción en la España del Antiguo Régimen así como su grado de continuidad aún después.

Pensamos que es muy significativo que antes de 1983 el Diccionario de la RAE todavía mantuviera la acepción de dependencia ligada directamente con parentesco o amistad, algo que desde entonces desaparecería. En nuestra opinión, es la mejor expresión de cómo estos conceptos, durante muchísimo tiempo, estuvieron lejos de ser un asunto privado, sin repercusiones en las relaciones formales e informales y en la dinámica social. Es más, frente a la incertidumbre, todo parece indicar que, ante el desarrollo económico y los cambios sociales producidos durante el siglo XIX, los individuos buscaron una cierta estabilidad tanto a través del parentesco como de la proximidad espacial<sup>7</sup>. Hoy, incluso, sociólogas como Melinda Cooper (2022) abogan por restaurar a la familia a su posición central en la explicación tanto de nuestro tiempo como del pasado. De acuerdo a su razonamiento, primero porque, en absoluto, capitalismo y familia son dos conceptos antagónicos y, en segundo lugar, porque, en su opinión, el liberalismo actual y el original no privilegiaron al individualismo atomizante sobre las solidaridades familiares ni a la libertad contractual sobre el estatus heredado. Para ella, el espíritu liberal de la responsabilidad personal siempre ha estado respaldado por un imperativo más amplio de responsabilidad familiar: el fomento de los lazos familiares, así como la inversión en las obligaciones de parentesco y su cumplimiento, son la contraparte necesaria de la libertad de mercado<sup>8</sup>. Esta ambigüedad hace que estudiar a la familia sea una perspectiva de análisis especialmente adecuada para abordar la complejidad en épocas de transición como la crisis del Antiguo Régimen. No en vano, como recordaba Tamara Hareven (1995: 125), en el pasado «la familia era tanto guardián de las tradiciones como agente de cambio» de ahí la paradoja sobre su papel y la confusión sobre su relevancia.

Solemos dejarnos llevar por una cierta inercia historiográfica cuyo enfoque se basa en una especie de dicotomía maniquea que tiende a reducir la realidad a la oposición de polos contrapuestos. Frente al individualismo estaría la dependencia porque, o bien se ensalza al individuo que todo lo puede o, en contraposición, es anulado por la familia y, en su caso, por la comunidad. Ejemplos de un tipo de discurso bipolar sería el de François Heran (1980: 14), para quien eran las familias y no los individuos las unidades reales de decisión aún en la sociedad decimonónica. Para la misma centuria, Fernando Sánchez Marroyo (2019: 611) cuestiona el papel asfixiante de la protección familiar frente a la capacidad del esfuerzo y la iniciativa individual. Mientras, recuperar el protagonismo del individuo en la historia no es incompatible con asumir la importancia de la familia y de su red de relaciones si, como defiende Francisco Chacón Jiménez (2014: 32), sobre todo desde mediados del siglo XVIII y hasta las décadas

---

7 Sabeau, Teuscher y Mathieu (2007) apuntan a que los enlaces entre parientes y las relaciones de parentesco y padrino aumentaron en Europa con el tiempo y, en especial, en el paso del siglo XVIII al XIX. Igualmente, teniendo en cuenta la proximidad espacial, Rappo (2023).

8 Para dicha autora es aquí donde se encuentra la clave para entender la alianza política que define nuestro tiempo entre la economía de libre mercado y el conservadurismo social.

finales del XIX, hubo una coexistencia tensa y contradictoria entre dos realidades que daría lugar a la emergencia de la «dialéctica individual de la razón familiar».

Nancy Fraser y Linda Gordon (1994) en un trabajo sobre la genealogía de la dependencia, afirman que, en la época preindustrial, ésta era una condición normal, implicando confiar, apoyarse en y contar con otro en oposición a una visión individual del mundo. Estando de acuerdo en el carácter estructural de este tipo de relaciones, no podemos interpretarlas de una manera tan altruista; en primer lugar porque, entre otras cosas, por más que formara parte del ideal familiar o comunitario, en la práctica el apoyo y la ayuda no podían ser algo intemporal y sin límites dadas las extremadas condiciones de vida y las desigualdades económicas en las que individuos, familias y comunidades desarrollaban su existencia; y en segundo lugar, por el recelo ya manifiesto en la época sobre el hecho de implicarse en el bien común. Así, en 1739, en el *Diccionario de Autoridades* se recogía el siguiente dicho: «Quien sirve al comun sirve à ningun. Refrán que advierte lo poco que suelen premiarse, ò agradecerse las acciones, que se executan en beneficio de muchos en comunidad, porque cada uno en particular se desentiende de la correspondencia». Porque, efectivamente, en el Antiguo Régimen, ¿la reciprocidad implicaba una correspondencia simétrica? En nuestra opinión, creemos que estaría muy condicionada por el juego del toma y dame, del interés en el sentido del provecho o de la utilidad que se obtuviera o se esperara obtener. Y no solo hablamos de una mera razón material. Como recuerda Adela Cortina (2017), el rechazo al pobre, por ejemplo, no solo es una cuestión económica, detrás se esconde el hecho de que no tiene con qué intercambiar exigencias y favores. De nuevo algunos refranes recogidos en el *Diccionario de Autoridades* son muy expresivos: «Quitósele el culo al cesto y acabose el parentesco. Refrán que enseña, que en faltando el motivo del interés, cessa la amistad, correspondencia o cariño»; «El amigo que no presta, y el cuchillo que no corta, que se pierda poco importa. Refrán que dá à entender, que el amigo que no es de provecho se aventura poco en que dexede serlo: como también que se pierda el cuchillo que no sirve para cortar con él». En consecuencia, nos movemos en un mundo de relaciones marcadas por su ambigüedad donde el afecto se mezcla con el interés. Si el primero se definía en 1726 como «propenso, amigo, y en cierto modo parcial y benévolo, y que mira con cariño à alguno, ò à alguna cosa», el segundo es «el provecho o utilidad que se saca o se espera de alguna cosa que se hace», con lo cual nos parece muy adecuado un concepto como la «renta del afecto»<sup>9</sup>: la utilidad o el beneficio derivado de la propensión, amistad o cariño hacia alguien.

Nuestra hipótesis es que la dependencia y, en consecuencia, la familia y las relaciones de parentesco y de amistad incluidas en su definición, fueron claves en la configuración del sistema social durante la época moderna y continuaron ejerciendo un claro

---

9 Concepto utilizado de una manera más específica y en otro contexto por Susana Narotzki (1990).

protagonismo tras la crisis del Antiguo Régimen. Lejos de ser marginales, siguieron ocupando un lugar estratégico en las dinámicas sociales. En este sentido, la perspectiva adoptada para abordar la complejidad del cambio social y sus límites no incide tanto en los planteamientos, con frecuencia apriorísticos, del progreso del individualismo y de los supuestos indicadores de modernidad, como en la rearticulación y adaptación de formas relacionales basadas en la dependencia. Comprender cómo se mantenían, reforzaban o cambiaban dichas relaciones en el tiempo, –incluidos los vínculos intra e intergeneracionales–, implica la reconstrucción de las prácticas de las familias y de los individuos que le dan sentido. Y para ello, creemos imprescindible aplicar una perspectiva de análisis socialmente diferencial, sin olvidar al género y a la edad como variables fundamentales al permitirnos observar los lazos y su diferente uso según el grupo social, el sexo y el curso de vida, con sus ciclos vitales y familiares.

De acuerdo a la hipótesis planteada, ¿cómo podemos dar forma a un plan de investigación que refleje la poliédrica realidad que expresa un concepto como el de dependencia? Entre la dependencia afectiva y la dependencia social y material hay diferentes niveles y formas que se entrecruzan y superponen. En este sentido, para comprobarlo, creemos que el análisis debe girar en torno a tres ejes fundamentales en coherencia con el significado del término en la época: proximidad, subordinación y cuidado.

Con respecto al primer aspecto, nos situamos en línea con la definición de dependencia como «adherencia de parentesco por la sanguinidad o afinidad», a lo que en 1791 se añadió como dijimos también la relación de amistad. Igualmente, incluimos aquí su dimensión espacial ligada a la vivienda. Así, en este apartado nos preocuparemos por las relaciones sociales básicas que giraban en torno al hogar y la casa, el matrimonio y las alianzas, el parentesco consanguíneo, el padrinazgo o parentesco espiritual, la amistad y la vecindad. Una cuestión prioritaria que nos permitirá observar en este punto relacional más primario los niveles de dependencia y sus formas de articulación es el momento de la transición de la minoría de edad a la adultez. En especial, prestaremos atención al grado de emancipación efectiva existente por parte de los nuevos hogares de los hijos –surgidos o no tras el matrimonio– con respecto a los padres y al entorno familiar.

De otra parte, para el segundo eje seguimos la definición de dependencia como «subordinación, reconocimiento a otro mayor poder y superioridad», así como «por la relación que una persona tiene de otra, por consistir en ella sus intereses o aumentos». En especial, nos preguntaremos por el papel jugado por los «dadores de trabajo» y los mecanismos por los que gozaban de un prestigio y de una influencia que traspasaba lo puramente económico para convertirse en la base de las redes de control y de dominación social. En consecuencia, si abordar la dependencia en el seno de las estructuras sociales a partir de las relaciones familiares implica extender la concepción del parentesco a entornos que van más allá de la consanguinidad, debemos atender también a las relaciones clientelares y de patronazgo, así como a su dimensión sociopolítica y de poder.

Y por lo que se refiere al tercer eje, el cuidado, se justifica por cuanto que depender antes de acabar el siglo XVIII aludía a «necesitar una persona del auxilio o protección de otra». Aquí nos centraremos en los «dadores de cuidados» y en sus destinatarios, en las distintas prácticas de solidaridad familiar y sus limitaciones, así como en los momentos de crisis, ruptura y soledad o en la importancia de fraternidades religiosas o laicas con un fuerte componente asociativo e identitario. En este punto, no hay que olvidar el papel jugado por las instituciones, aunque sin convertirse en el objetivo prioritario de la investigación como tradicionalmente ha ocurrido a la hora de estudiar estos temas. Es en este bloque por antonomasia donde, para ver cómo se concretan las dinámicas de la reciprocidad, trataremos de demostrar que la clásica dicotomía entre los sentimientos y el interés queda en entredicho con conceptos como el mencionado antes de la «renta del afecto» donde necesidad y obligación, emociones y recompensas, se confunden.

Finalmente, siendo la dependencia una noción compleja como hemos visto, debemos responder a qué tipo de construcciones, imágenes y representaciones se construyen alrededor de la misma. Porque, ¿cómo la dependencia pasa a ser percibida como un atributo de ciertos grupos y colectivos? ¿cómo una circunstancia física, mental, laboral, etc. se convierte en la práctica en una categoría social? ¿cómo una limitación individual se transforma en un estigma social?

### **3 Investigar la dependencia. Plan de trabajo**

De manera esquemática, el plan de investigación que pasaremos a explicar a continuación es el siguiente:

Eje 1. Proximidad o de las relaciones sociales básicas.

- a) El hogar, convivencia y coresidencia.
- b) La casa, espacio construido y vecindad.
- c) Alianzas y parentescos, más allá del matrimonio y de la consanguinidad.
- d) ¿Emancipados? El espejismo de la familia nuclear.

Eje 2. Subordinación. De la desigualdad y de la dominación social.

- e) «Dadores de trabajo». Sumisión, reconocimiento y dominación.
- f) Patronazgo. Deudos, parciales y clientes.

Eje 3. Cuidado. Solidaridad, asistencia y apoyo.

- g) «Dadores de cuidados» y destinatarios.
- h) ¿Seguridades relacionales? Soledad versus «comunidades emocionales».

Epílogo. Imágenes y representaciones.

i) Tópicos y estereotipos.

El desarrollo de nuestra propuesta parte fundamentalmente del cruce nominativo y sistemático de fuentes y se circunscribe esencialmente, como ya dijimos, al caso castellano. Para ello contamos con excelentes recursos documentales. Sin duda, sobresale el Catastro del Marqués de la Ensenada, con los Libros de Familias y los Libros de lo Real (o sus declaraciones originales si las hubiera) y las sucesivas operaciones de la Única Contribución (Comprobaciones de 1761, Relaciones Juradas de 1771). Inventarios de bienes, declaración de utensilios, libros de cuentas, apeos, amillaramientos y otro tipo de registros de propiedades o riqueza son muy adecuados para nuestros fines. En especial, si se dispone en paralelo de censos, padrones, libros de matrícula y otras modalidades de listas nominativas de habitantes, fuentes que imprimirán el carácter diacrónico y longitudinal a la información básica junto con testamentos, dotes, poderes, donaciones, cesiones, mayorazgos y demás vinculaciones, compromisos, aparcerías, arrendamientos, etc. Informaciones familiares, patrimoniales, laborales y de otra naturaleza se combinan con la procedente de libros parroquiales y otras actas notariales para profundizar en los lazos de parentesco y padrinzago, patronazgo, amistad o vecindad, con la identificación también de albaceas, testigos, fiadores, tutores, curadores y otros vínculos. Expedientes judiciales, –civiles y eclesiásticos–, inquisitoriales, de Órdenes Militares, fondos de gremios, cofradías y resto de fórmulas asociativas, hospitales e instituciones de beneficencia, pasaportes, cédulas, ordenanzas y otra variada documentación municipal, administrativa, fiscal, militar, etc., sirven también, entre otras fuentes, como soporte documental. Complementariamente, archivos privados, epistolarios, cartas, diarios y escritos personales, tratados de moral, legislación y obras literarias o fuentes iconográficas, se utilizarán para alcanzar los objetivos perseguidos.

### **3.1 Proximidad o de las relaciones sociales básicas**

Como en 1737<sup>10</sup>, aún en 1899 el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua* definía proximidad como cercanía, parentesco cercano, siendo sus sinónimos inmediateción, vecindad; mientras, próximo remitía a inmediato, allegado. En 1914 se produce un cambio que queda fijado hasta el presente de tal modo que próximo significa que dista poco y, proximidad, la calidad de próximo. Es decir, se elimina el

---

**10** En el *Diccionario de Autoridades* proximidad significaba «la cercanía, vecindad o inmediateción que una cosa tiene con otra» y al mismo tiempo «se toma también por parentesco cercano».

sentido explícito de parentesco o vecindad por otro significado impersonal, con una clara alusión al espacio, al lugar o al tiempo<sup>11</sup>.

Desde el punto de vista historiográfico, la noción de «proximidad» no solo tiene interés desde la perspectiva de la nupcialidad y de los niveles de endogamia matrimonial como ha sido habitual en los estudios de historia de la familia. Consideramos imprescindible extender la concepción del parentesco a dominios que van más allá de la consanguinidad, en especial las relaciones de amistad y vecindad, la afinidad y el padrinazgo, todo ello asumiendo la prevención que ya se recogía en la época por el *Diccionario de Autoridades* (1726) de cómo «a muertos y à idos no hai amigos. Refrán que explica lo mucho que entibia el cariño y amistad la separación y la ausencia».

a) El hogar, convivencia y coresidencia

Nuestra propuesta parte inicialmente del análisis de la dependencia desde las relaciones sociales básicas. En este sentido, debemos comenzar por el estudio del hogar como espacio primario de sociabilidad y como unidad clave de la organización social en el Antiguo Régimen<sup>12</sup>. Nos ocuparemos de la estructura, tamaño y composición, la coresidencia y el tipo de relación –de parentesco o no– entre los convivientes. Para ello, aplicaremos la clasificación universal de Peter Laslett y el Grupo de Cambridge para poder establecer comparaciones con los resultados obtenidos por otros trabajos dentro de la bibliografía nacional e internacional; también se incidirá en las bases económicas de los mismos y sus contrastes en función de la propiedad y tenencia de la tierra u otros bienes y medios de producción, un aspecto muy poco abordado por los estudios al respecto al centrarse más en la adscripción socio-profesional del cabeza de familia que en otras variables a la hora de establecer sus diferencias. Con todo, no descartamos esta última perspectiva porque, para observar la desigualdad de comportamientos, consideramos imprescindible aplicar criterios diferenciales según grupo social, género y edad, una variable no siempre tenida en cuenta cuando es muy necesario conocer las transformaciones acaecidas a lo largo del tiempo.

b) La casa, espacio construido y vecindad

Como comentamos, dependencia también adquiere una dimensión espacial al referirse el término tanto a cada habitación o espacio de una casa o edificio como a una oficina –pública o privada–, dependiente de otra superior. Cuarto, aposento, apartado y otras expresiones aluden al espacio construido hecho para habitar y a sus divisiones. Pero las viviendas son más que las piezas que las componen o los muros que las delimitan y las sostienen. Su estudio implica tener en cuenta a quienes las

11 En el actual diccionario de la RAE proximidad se define como «cualidad de próximo» y «lugar próximo». Y próximo como «cercano, que dista poco en el espacio o en el tiempo» o «siguiente, inmediatamente posterior».

12 Un esfuerzo de síntesis en García González (2011).

ocupan, residen o trabajan en ellas y, en consecuencia, a los conceptos que las envuelven socialmente: familias, hogares, parentelas o formas de residencia y posesión. Estos espacios resultan, de este modo, un medio muy adecuado para analizar la complejidad de las relaciones sociales y para el seguimiento de trayectorias al remitirnos a un lugar donde situar una relación de origen o conexión<sup>13</sup>.

Cuando hablamos de relaciones sociales no hablamos de un concepto abstracto. Lo hacemos a partir de un lugar preciso, una población, un barrio, una calle, pero también una casa a la que se circunscribe un hogar, el epicentro a partir del cual se establecen. Junto al análisis del espacio doméstico construido es imprescindible hacer hincapié en su localización y cartografía para ver el papel de la residencia y de la proximidad espacial en las relaciones de dependencia. El objetivo es comprobar si la proximidad espacial debe ser considerada como una variable fundamental para los lazos sociales y su diferente tipología<sup>14</sup>. Pero de la vecindad más bien sabemos poco. Identificada como un tipo de comunidad doméstica situada, como la amistad, al mismo nivel que la familia, sin embargo, en los estudios sobre las comunidades ha primado el interés por la endogamia matrimonial derivada de la «estrechez del lugar» (Bestard, 1992; Merzario, 1981) o por las formas de control e intervención, las costumbres o los niveles de conflictividad dentro de un tipo de historia más propia del estudio de las mentalidades o los aspectos institucionales y sociopolíticos. Creemos que aún falta mucho por avanzar en cuanto a las prácticas de relación y a las redes informales a las que se pertenecía<sup>15</sup>. En este punto, si incidimos en la importancia del parentesco —consanguíneo, espiritual o ficticio— en momentos como el bautismo, el matrimonio o la sucesión, también hay que insistir en cómo estos vínculos o los lazos de amistad y vecindad se movilizaban en los períodos de crisis familiar (muerte, viudedad, enfermedad o tutela, por ejemplo).

### c) Alianzas y parentescos, más allá del matrimonio y de la consanguinidad

Tras conocer con quién, cuándo y dónde se reside y convive, es el momento de ir más allá de la casa y del hogar para ocuparnos del mundo de las alianzas y del parentesco. Es este punto, como es obvio, donde hay que prestar una atención especial al matrimonio y a los lazos de consanguinidad, pero también a la formación de otros vínculos como el padrinazgo, la amistad o la vecindad y, en general, en un espacio mediterráneo como España, lo que llamamos la parentela<sup>16</sup>.

**13** Para profundizar en este aspecto García González (2017a). Igualmente, Franco Rubio (2009); Hernández López (2013); Birriel y García González (2022); y González Heras (2023).

**14** Un ejemplo muy ilustrativo para comprender las redes de solidaridades urbanas puede ser el de la proximidad espacial de las residencias de las madres viudas y sus hijos (Lopes, 2023).

**15** Una llamada de atención en Forrest (2010); y Rappo (2022).

**16** Véanse algunos resultados en García González - Gasperoni (2019); Alfani - Gourdon (2012); Tullio - Lorenzini (2014). Para un balance sobre el parentesco espiritual en España, Sánchez Diego (2019).

Como Joan Bestard (2009: 27), consideramos al parentesco como un proceso, como una construcción social, no simplemente como algo biológico, «no como una identidad social dada por el nacimiento y garantizada por un conjunto de posiciones estructurales, sino, más bien, como un proceso que va produciéndose a través del tiempo». Porque, aunque siempre esté latente, su verdadero valor no es reducirse a ser algo inmóvil o a una mera referencia genealógica, sino cuando se pone en acción. El riesgo, claro está, se incrementaba con la distancia por «lo mucho que entibia el cariño y amistad la separación y la ausencia», recordando el refrán mencionado antes.

En una sociedad paternalista como la del Antiguo Régimen donde prima el ideal del linaje y los valores nobiliarios, predominaba el sentido vertical de las relaciones. Sin embargo, esta constatación choca con otra evidencia no menos contundente: demográficamente el número de parientes colaterales (hermanos, hermanastros, primos, cuñados, concuñados, sobrinos, etc.) es amplio (y más si añadimos a tíos y «compadres»<sup>17</sup>) frente al de ascendentes (abuelos e, incluso, padres y suegros) debido a las bajas esperanzas de vida y, al contrario, la relativa precocidad al matrimonio y los elevados niveles de natalidad en la mayor parte de España. De este modo, los poderes y capacidad de influencia ligados a la patria potestad, el patronazgo o el padrinazgo convivían con toda una trama de relaciones marcadas por su horizontalidad y transversalidad<sup>18</sup> que aún se multiplicaban más si añadimos las derivadas de la amistad.

Aunque cada vez proliferan más los trabajos sobre el padrinazgo, parece que interesa más la relación padrino-ahijado que la de los padrinos con los padres del bautizado, es decir, el compadrazgo. Igualmente, se insiste mucho en los lazos derivados del bautismo, pero no en los de otros sacramentos cristianos, como el matrimonio<sup>19</sup>, o de otro tipo de actos públicos (testigos en escrituras notariales, albaceas, etc), todo un campo también por explorar. Un déficit que afecta incluso a la consanguinidad porque si, en general sabemos poco de la misma, menos aun cuando se refiere a los enlaces en segundas nupcias<sup>20</sup>.

#### d) ¿Emancipados? El espejismo de la familia nuclear

Puesto que la palabra familia equivalía etimológicamente a patrimonio, en este apartado se propone el análisis de aspectos como la herencia, el sistema de transmisión de la propiedad, las obligaciones laborales y de otro tipo inherentes a los lazos familiares

**17** Como se sabe, comadre o compadre es el vínculo de relación establecido con los padres de la ahijada o del ahijado.

**18** Para una reflexión, Alfani, Gourdon, Grange y Trévisi (2015).

**19** Según el *Diccionario de Autoridades* (1737), padrino es «El que tiene el niño en la Pila mientras le bautizan, y el que assiste al Sacramento de la Confirmación. Contrahe parentesco Espiritual con el bautizado o confirmado, y con sus padres. Y por extensión se llama tambien assí el que assiste y acompaña a el que vá a tomar estado, o celebra la primera Missa o se Consagra».

**20** Sobre las segundas nupcias véase Blanco Carrasco (2019).

—dentro y fuera del hogar—, o esa forma de transmisión que podemos llamar moral que pasa de madres a hijas o de padres a hijos, fundamental para la reproducción del sistema social y sobre los que se insistirá especialmente cuando hablemos del cuidado.

Es en esta sección donde debemos preocuparnos por las transferencias de bienes materiales e inmateriales, tanto de tipo intergeneracional (de padres a hijos, de abuelos a nietos, de tíos a sobrinos) como intrageneracional (entre hermanos, primos, cuñados, etc), otorgando una especial atención a los legados, donaciones, deberes y contraprestaciones que implicaban. Pero, sobre todo, nos interesará observar las prácticas hereditarias y las estrategias desarrolladas en torno a la acumulación, administración y transmisión de la riqueza y de la propiedad más allá del marco legal de referencia de acuerdo al sexo, la edad y el orden de nacimiento de los hijos o de quienes, de una manera u otra, fueran los beneficiados. Y, en su caso, también en función de otros criterios como la discapacidad, la soltería, la viudedad, la orfandad, etc.

Con todo, en este bloque nos detendremos de manera específica en un momento crucial en la trayectoria familiar y en la vida de los jóvenes: la separación de los hijos del núcleo familiar. De nuevo, al margen de los aspectos legales, la mayoría de edad no marcaba necesariamente el comienzo de una clara independencia para ellos. En realidad, el abandono del hogar se asemejaba más a un proceso de renegociación de los vínculos familiares y de las relaciones de poder que conllevan. Mediante el estudio de casos de jóvenes adultos que se habían casado se puede comprobar cómo, a pesar de ello, de una manera o de otra, los padres siguieron ejerciendo su influencia (García González, 2000; González Beltrán, 2016; Paoletti Ávila, 2022 y 2023; Anrich, Gaillard y Salmon, 2023).

Sin duda se trata de una cuestión compleja pero fundamental por cuanto que el objetivo no es conocer solo la edad a la que se producía la salida del núcleo familiar, propensa a una cierta simplicidad interpretativa si solo nos quedamos en su dimensión demográfica, sino ver sus márgenes de autonomía. Porque, una vez instalados en sus propios hogares tras el matrimonio, como ocurría en general dentro del amplio territorio castellano, hablamos de ¿autosuficiencia y total independencia? ¿de absoluta dependencia? Al contrario de lo que podría pensarse, detrás del modelo familiar imperante en la mayor parte de Castilla, se esconde el «espejismo de la familia nuclear» (García González, 2000) de tal modo que, si bien la residencia estaba separada de los padres, en general la realidad social implicaba una contradictoria, pero efectiva, fórmula que podríamos denominar «autonomía dependiente». El objetivo es, por lo tanto, tratar de observar la complejidad de las prácticas de reciprocidad familiar y la ambigua línea divisoria existente entre las recompensas recibidas y las prestaciones debidas, entre ellas el cuidado, como veremos después, o el trabajo. Nos referimos en este último caso a obligaciones que implicaban continuar como mano de obra, por ejemplo, en la explotación paterna si hablamos del mundo rural, o a otras exigencias cuando, aun disponiendo de los medios de producción necesarios por cesión paterna (tierra, ganado de labor, aperos, simiente, etc.), no implicaban todavía su propiedad.

Compensaciones más o menos explícitas que no eran incompatibles con distintas formas de colaboración a través de medianerías, arrendamientos u otras fórmulas, pero que, de una u otra manera, evidencian la continuidad de la relación.

Cuando se estudia la herencia, con harta frecuencia se sigue incidiendo exclusivamente en las primeras fases del ciclo familiar en el momento del matrimonio, así como en el final, con la disolución de la pareja y la redistribución de los bienes a través del testamento. Sin embargo, cada vez es más evidente la importancia de la escalonada transmisión del patrimonio a lo largo del ciclo vital. Autores como Jesús González Beltrán (2016) lo ponen de manifiesto en el caso de la Andalucía occidental donde, según sus cálculos, dichos adelantos no solían superar la décima parte del valor de los bienes familiares. En su opinión, la prudencia de los padres para evitar descapitalizarse y caer en situaciones de precariedad se combinaba con la obligación, en general, de beneficiar a la totalidad de los hijos para condicionar este tipo de decisiones. Las aportaciones paternas se concentraban, efectivamente, a la hora de contraer nupcias, sobre todo en forma de dotes femeninas, pero también con los llamados capitales masculinos. Las diferencias eran evidentes de acuerdo al nivel social y económico. Si el objetivo era que la joven pareja reprodujera el estatus paterno, la frecuencia y la cuantía de las aportaciones se incrementaba en función de sus posibilidades. Sin duda, su importancia en la emancipación de los hijos y en la constitución de nuevos hogares sería fundamental, pero, en nuestra opinión, no suficiente para garantizar su plena independencia para la mayoría de la población.

Asumiendo los condicionamientos establecidos por las leyes y la costumbre, por los aspectos normativos y jurídicos, cada vez más las prácticas apuntan a una mayor flexibilidad de los comportamientos en función de las estrategias de transmisión, perpetuación y movilidad social (García González, 2022; Béaur, 2017; Hernández Franco, 2011; Ferrer i Alós, 2011). También, dentro de un mercado mediatizado por las redes de parentesco<sup>21</sup>, no hay que descartar el papel jugado por la circulación de bienes a través de compraventas o mediante el arrendamiento u otras formas de cesión.

Sea como fuere, incluso dentro de un sistema igualitario como el castellano, garantizar el destino de los hijos no siempre implicaba ofrecer las mismas oportunidades ni repetir la situación de partida de los padres. Los estudios de trayectorias demuestran las diferentes posibilidades de movilidad intergeneracional de tal modo que en el interior de las propias familias podemos encontrar la clave de muchos de los procesos de desigualdad social (González Beltrán - García González, 2022; García González, 2021). De hecho, las cada vez más evidentes manifestaciones de disenso y desobediencia muestran una mirada menos idílica de las relaciones familiares<sup>22</sup>.

---

**21** Temas de los que en España sabemos muy poco frente a lo que ocurre en Francia (Boudjaba, 2008) y lo ya apuntado para Italia (Levi, 1990).

**22** Entre otros, Torremocha (2021), Blanco Carrasco (2016a) o el dossier coordinado por Irigoyen López (2019) con trabajos entre otros del mismo Blanco Carrasco y Alfaro Pérez (2019).

### 3.2 Subordinación. De la desigualdad y de la dominación social

e) «Dadores de trabajo». Sumisión, reconocimiento y dominación

En este apartado se propone realizar el análisis de lo que podemos llamar universos de control y dominio. En primer lugar, nos centraremos en el volumen, el perfil y el papel de los amos, maestros y otro tipo de patrones, así como en su capacidad de poder y autoridad. A continuación, nos situaríamos en el otro extremo, en el estudio de los criados, sirvientes, jornaleros, aprendices, oficiales, esclavos y otras relaciones laborales dependientes. Grupos caracterizados por su precariedad y que se encontraban al borde de la subsistencia, excluidos en general de la propiedad de los medios de producción, que solo poseían, en su caso, mínimamente algunos bienes, –sobre todo mobiliarios–, y que eran susceptibles de caer en la marginalidad. Atenderemos a su número, tipología, jerarquía y condiciones contractuales. También se procederá al análisis horizontal y vertical de los lazos y relaciones de las familias y sus componentes que tienen como denominador común la dependencia de una misma casa a la que sirven, en la que trabajan o a la que se está vinculado. En este punto se utilizará como laboratorio de observación preferente aquellos espacios que podemos considerar identitarios tanto para amos como para trabajadores y que pueden reflejar diferentes modelos relacionales. Nos referimos por ejemplo a las casas de campo manchegas, los cortijos andaluces, las masías catalanas o los caseríos vascos. Igualmente, a determinadas casas de comercio si, como vimos, una de las acepciones de dependencia era el conjunto de los dependientes o empleados en las mismas.

No hay que olvidar que dependencia «equivale también a negocio, encargo, agencia». Profundizando en este significado, de acuerdo al mismo *Diccionario de Autoridades*, el término negocio está ligado a cualquier ocupación, empleo o trabajo, y, en especial, siguiendo a la expresión encargo, «lo que se pide a uno que haga, lo que se le encomienda y pone a su cuidado», exigiendo, de acuerdo a la voz agencia, la adecuada diligencia y presteza tanto en los asuntos propios como ajenos. Pero, entre las distintas relaciones laborales que podemos encontrar en el Antiguo Régimen, nos fijaremos prioritariamente en la establecida entre los amos y los sirvientes, en palabras de Raffaella Sarti (2015: 245) aquellas que pueden considerarse en cierto modo como el «grado cero» de las relaciones de poder<sup>23</sup>.

Es cierto que en los últimos años los criados y sirvientes están recibiendo una mayor atención por la historiografía<sup>24</sup>. Su interés no es solo para confirmar o no la

**23** Un refrán dentro del *Diccionario de Autoridades* era claro: «Quien sirve no es libre. Refrán que enseña la precisión, con que el criado debe estar a la voluntad de su amo». Aún en 1853 el *Diccionario de Domínguez* hablaba del criado, fámulo, doméstico o sirviente como «hombre que sirve a otro por su salario con cierta sumisión y dependencia habitual».

**24** Boudjaaba y García González (2017); Whittle (2017); García González (2017b); Dubert y Gourdon (2017); Blanco Carrasco (2016b); y Sarti (2015 y 2007).

tesis del *life-cycle servant* de Peter Laslett sino que, entre otras cosas, su estudio está contribuyendo al avance de otras alternativas distintas a la clásica explicación del triunfo del capitalismo donde los sirvientes eran excluidos para poner todo el énfasis en el protagonismo del enfrentamiento entre los terratenientes y los jornaleros. No en vano, en la defensa de la dependencia, eran preferibles los criados a estos últimos. En efecto, además de las relaciones de dependencia objetivas, hay que tener en cuenta el discurso que las legitima y justifica e, incluso, que las diferencia. En este sentido, los que eran vecinos eran preferibles a los forasteros, vagabundos y emigrantes y, hasta los casados, eran más apreciados que los solteros: al identificar al matrimonio con el sedentarismo, se recela del solitario, el soltero, considerado emblema del errante y desarraigado, como el jornalero, síndrome del parado. Así, en el *Diccionario de Covarrubias* (1611) hay palabras muy expresivas como por ejemplo albarrán, el soltero, el que no tiene domicilio, casa, ni hogar, el que anda a sus aventuras, el forastero, peregrino o campesino. Es un término similar al de mostrenco, es decir, según el *Diccionario de Autoridades*, el que no tiene casa, ni hogar, ni señor o amo conocido. Además, sus connotaciones despectivas se acentúan al servir para nombrar al ignorante o tardo en el discurrir o aprehender. Era a los hombres y a las mujeres solteras o a las doncellas sin familia a quienes se veían como un riesgo para el buen funcionamiento de la sociedad. Tanto es así que soltero solía usarse también como suelto o libre, es decir, lo contrario que supone el término de dependencia. Pero, solteras, viudas o con el marido ausente, quienes más preocupaban eran las mujeres que vivían solas o al frente de sus hogares y que no estaban bajo la autoridad de un varón (García González, 2020a). En general, y más en el mundo rural, el solitario no era bien aceptado. La desconfianza se multiplicaba si encima las personas no tenían un domicilio fijo o eran itinerantes: arrieros, buhoneros, quincalleros, caldereros y otro tipo de oficios y vendedores ambulantes (Campo Tejedor, 2020).

La mala fama de los criados se constata en las fuentes de la época. Y no solo en la literatura, también en los diccionarios donde los refranes son muy elocuentes para expresar la fragilidad de las relaciones entre sirvientes y amos y la propensión al conflicto, bien encubierto o manifiesto (García González, 2020b). Las quejas de los primeros por el trato recibido, el incumplimiento de lo pactado o la expulsión sin causa justificada se contrarrestaba por las acusaciones de apatía, indiscreción, robo o abandono de los segundos. Sobre lo ingrato de este tipo de oficio lo comprobamos en los refranes contenidos en el término servir del *Diccionario de Autoridades* donde encontramos: «sirve a señor, y sabras que es dolor. Refrán que advierte, que el que sirve à los poderosos, no suele sacar más fruto, que el pesar de verse desatendido»; «a mas servir menos valer. Refrán que enseña, que algunas veces suelen desatenderse los méritos, y darse los premios à los indignos de ellos»; «ni pidas à quien pidió, ni sirvas à quien sirvió». Pero también, no serían infrecuentes las acusaciones de insubordinación a los criados por parte de los amos: todo apunta a que se aplicarían aquella prevención que ya circulaba en la época que insistía en la necesidad de establecer límites a la sumisión: «Quien mucho se baja,

el culo enseña. Refrán que reprehende la desordenada y mal gobernada sumisión», como recogía el mencionado diccionario en 1729.

La idea de que los criados solo tenían un amo no se ajusta a la realidad. Servir a varios amos no parece que sería algo raro, aunque desde luego no era lo más deseable, de ahí el refrán «quien à muchos amos sirve, à alguno ha de hacer falta. Refrán que enseña, que no se puede cumplir, ni hacer perfectamente las cosas, quando se emprehenden, ò se tratan muchas à un tiempo». La ambigüedad de una figura como la del criado podía dar lugar al encabalgamiento de situaciones. Términos como el de «sirviente a temporadas» o «sirviente y jornalero» son muy elocuentes en sociedades como las rurales caracterizadas por un fuerte componente estacional en el ámbito laboral. Del mismo modo, sobre todo en el campo, la idea de que el criado vivía en la casa de sus amos tampoco eran tan generalizada por cuanto que no hay que confundir el lugar donde se comía con el lugar donde se dormía<sup>25</sup>.

En definitiva, el tema de los criados sigue siendo más estudiado en el mundo urbano y, sobre todo, aún falta mucho para que pueda beneficiarse de la aplicación de metodologías de tipo relacional, casi exclusivamente utilizadas para las élites y los grupos de poder y, en menor medida, para los comerciantes, el clero o el personal de la administración. Nada que ver con lo que ocurre con los que «poco pueden», los pequeños propietarios y la gente corriente.

#### f) Patronazgo. Deudos, parciales y clientes

El parentesco y la amistad como vectores de estructuración social tienen también una clara dimensión sociopolítica, por lo general instrumentalizada por las oligarquías y las élites. Son bien conocidos el uso estratégico de los vínculos de sangre y los enlaces matrimoniales –menos el padrinazgo u otro tipo de parentescos artificiales– y cómo se proyectaban hacia las instituciones, bien estatales o eclesiásticas. Pero en este punto profundizaremos en la dependencia como reconocimiento de poder y de superioridad traducida en las obligaciones de tipo vertical patrón-cliente, base para comprender las estructuras clientelares de las sociedades del Antiguo Régimen<sup>26</sup>.

Es cierto que la acepción de negocio, contenida dentro de la palabra dependencia en el *Diccionario de Autoridades*, nos remite a la utilidad o interés que se logra en lo

---

**25** Un ejemplo muy elocuente es el de José de Arellano, de 48 años: casado con Nicolasa Vázquez, de 40, y con una hija de 12, llamada Antonia Juana, vivía en su casa pero especificaba que «mi oficio es estar sirviendo de criado de mulas de labor y gano 50 ducados y de comer en casa de Pedro Bazquez, mi amo». Archivo Municipal de Toledo, Libro de los Fondos del Estado de Legos de la ciudad de Toledo para la Única Contribución de 1771, Tomo 5, Parroquia de Santa Leocadia, relación nº 2049.

**26** Una línea de trabajo abordada en profundidad y desde hace tiempo especialmente desde los equipos de investigación impulsados por Chacón Jiménez y Hernández Franco (2001, 2014) en Murcia y por Imízcoz (2001a, 2016) desde el País Vasco y que cuentan con una amplia bibliografía al respecto.

que se trata, comercia o pretende. Sin embargo, se puntualiza que este término se toma muchas veces por «negociación», entre cuyos sentidos está el de «manejo político de las dependencias o pretensiones, para que sucedan del modo que se desean». Es aquí donde vocablos como el de parcial son muy expresivos. Si «por extensión equivalía a amigo, familiar y estrecho», se utilizaba igualmente como «el que sigue el partido de otro, o está siempre de su parte». Porque el vínculo, en el sentido de atadura, puede ser también de patronazgo o de clientela. Así, cliente, es «el que está encomendado, y debaxo de la confianza, tutela y patrocinio de otro à quien reconoce alguna superioridad». En consecuencia, podemos decir que es quien está subordinado, es decir, sujeto al orden, mando, o dominio de otro.

Todo remite al patrón, definido en el diccionario dieciochesco que venimos utilizando como defensor, protector o amparador, así como amo o señor y, en consecuencia, junto a jefe, dueño o propietario, es la persona que tiene predominio o ascendiente decisivo sobre otra u otras personas<sup>27</sup>. Desde la centuria ilustrada hasta hoy, patronazgo equivaldrá a lo mismo que patronato. Otra cosa es que, en el uso, como lo define María Moliner (1998: 605), el patronato suponga la «protección ejercida por alguien con poder o autoridad», lo que para ella también se corresponde con patrocinio. De hecho, protección en 1737 se define como «el amparo o favor con que algún poderoso patrocina a los pequeños y humildes, librándolos de sus perseguidores, o cuidando de sus intereses y conveniencias». En este universo relacional donde debemos incluir a la palabra padrino. Por lo general se asimila al parentesco espiritual, pero más allá, de acuerdo al *Diccionario de Autoridades*, «metaphoricamente se toma por el que favorece o protege a otro en sus pretensiones, adelantamientos o designios». Mientras, durante la Edad Moderna era frecuente el uso del término deudo al ser asimilado al de pariente. Ahora bien, su significado remite a «el debido o obligacion q trahe consigo el parentesco y sangre» y por la «especial obligacion que tienen los parientes de amarse y favorecerse recíprocamente»<sup>28</sup>. Pero, como vimos, la reciprocidad no es algo simétrico en el Antiguo Régimen y, en realidad, obligación es «la correspondencia que uno debe manifestar y dar a entender tiene al beneficio, que ha recibido de otro».

Como señala Tomás Mantecón (2001: 48-54), para que una relación interpersonal fuera de patronazgo era necesario que, al mismo tiempo que hubiera desigualdad entre las partes, se asumiera el favor mutuo. Se trataba de una relación bidireccional por cuanto que los servicios solicitados por el patrón debían corresponderse con las obligaciones exigidas por el cliente. Para su comprensión puede servir el concepto de

---

**27** Definiciones de amo en los diccionarios de Manuel Rodríguez Navas y Carrasco de 1918 y en el de la RAE de 1925 respectivamente.

**28** La primera definición es de Francisco del Rosal en su *Origen y etimología de todos los vocablos originales de la Lengua Castellana* de 1611, y la segunda del *Diccionario de Autoridades* de 1732.

economía donativa de Marcel Mauss puesto que era la voluntad del donante lo que obligaba al receptor por medio del don. Hablamos de unas relaciones de tipo informal que no implicaban ser escrituradas y que se asentaban en la voluntad de las partes como decimos y en la reciprocidad, pero un intercambio, sin embargo, de carácter desigual por cuanto que el patrono ofrecía protección y favor a cambio de fidelidad, lealtad y servicio. Gracias a trabajos como los de Imízcoz (2016) y Mantecón (2001) podemos clarificar conceptos que con frecuencia se confunde o se utilizan de una manera indiferenciada. Asumiendo que no hablamos de relaciones anónimas sino interpersonales, en primer lugar, este último autor distingue patronazgo de feudalismo. Advierte que, aunque uno y otro comparten los lazos de dependencia personal de fidelidad, lealtad, honor o masculinidad, su intensidad no era la misma, no se exigían los ritos de homenaje ni se definían los servicios que se intercambiaban y, desde luego, había una mayor libertad a la hora de la elección de la vinculación que en una relación feudovasallática. Mientras, como veremos a continuación, en principio, las relaciones mediatizadas por un salario, un préstamo u otra forma de intercambio económico no generarían mutua dependencia salvo que de ella se derivaran confianza, favor y vínculos más amplios entre las partes que los meramente impersonales. Del mismo modo, aunque el patronazgo y las relaciones de parentesco eran de distinta naturaleza, no era incompatible que un pariente ejerciera como patrono de otros o, al contrario, como criado. Expresiones como «pariente de parientes» o «deudo sirviente» pueden ser muy significativas en este sentido<sup>29</sup>.

En las sociedades de Antiguo Régimen eran fundamentales figuras como la del mediador para intervenir en situaciones de crisis y conflictos familiares. Nos referimos al recurso a la superioridad de la jerarquía simbolizada en el hombre de respeto, en el «sujeto de todo empeño, autoridad y muy sobresaliente caudal», con la capacidad suficiente para poder forzar una situación y restablecer el orden y la concordia<sup>30</sup>. Pero, con unas connotaciones más sociopolíticas de control y dominio, existía también la figura del intermediario entre los niveles de poder local y regional o central (Imízcoz, 2001b). Por antonomasia destacaba el papel de los caciques locales con respecto a sus patronos, aunque éstos estuvieran lejos de la comunidad donde residían. Para conseguir sus propósitos e imponer su autoridad no se descartaba el miedo y la intimidación como instrumento efectivo llegando incluso hasta el asesinato como demostración extrema de fidelidad (Mantecón, 2001). Una lógica coherente con la propia definición del término cacique en el *Diccionario de Autoridades*: «se entiende

---

**29** Término utilizado en alguna escritura de la sierra de Alcaraz entre los miembros de la élite local; o en el Catastro de Ensenada en la relación dada de los sirvientes donde se especificaba el parentesco (García González, 2000: 262). Sobre los intercambios verticales o los diferentes tipos de patronazgo: Imízcoz (2016). Una reflexión todavía válida, Wolf (1980).

**30** Como D. Fernando de Villegas y Sandoval, vecino de la villa de Villahermosa, al que se recurrió en un conflicto familiar entre uno de los regidores de la ciudad de Alcaraz, heredero de los vínculos y mayorazgos de su hermano, y la mujer de éste (García González, 2000: 250).

el primero de un Pueblo o República, que tiene más mando y poder, y quiere por su soberbia hacerse temer y obedecer de todos los inferiores». La mejor expresión de la importancia, arraigo y continuidad de las clientelas en el tiempo es la vitalidad de este tipo de figuras desde finales del siglo XVIII. El progresivo avance de la mayor presencia del estado a través de la paulatina consolidación de la administración en el ámbito local no era incompatible con la existencia de fidelidades duales de sus representantes a la hora de ejercer sus funciones, sin menoscabo de los intereses del patronazgo a quien se debían. En el siglo XIX culminaría la ruptura definitiva de la vieja estructura de base que constituían los concejos de ciudades y villas y su tierra como unidad fundamental alrededor de la cual se articulaba el territorio (Dedieu, 1996). Así, en España, la segmentación y atomización municipal paralela a la división en cincuenta provincias dentro de un estado aún débil, no haría otra cosa que reforzar los lazos caciquiles y de dependencia en la articulación de la vida política y social.

Al situar el análisis en el mundo rural, allí donde las relaciones difícilmente podían ser anónimas, la ventaja de observar de forma directa las relaciones interpersonales y las posibilidades, condicionadas o no, de elección de los individuos, pueden permitirnos comprender lo que suponía el patronazgo en sus distintas formas y manifestaciones. Si no lo planteamos solo desde la perspectiva más habitual que ha sido la de los grupos de poder, sino desde los niveles más bajos, podemos observar la complejidad de la articulación de las dependencias y del entramado de conexiones existentes en el Antiguo Régimen y su posterior continuidad en la época liberal.

La dimensión más política de las relaciones de patrón-cliente como medio para analizar la expansión de las redes de control desde los centros de poder al resto del territorio no puede ocultar el interés por estudiar la dimensión más social que este tipo de relaciones tenía en el ámbito local. Y no nos referimos solo a ver cómo aquellos que representaban los intereses de sus patronos se convertían en los miembros de la oligarquía en la población o comarca correspondiente con, en su caso, la influencia ejercida y los conflictos derivados con otras facciones o caiques locales. Más allá del mundo de la política, consideramos muy adecuado profundizar en la naturaleza de los vínculos de dependencia personal dentro de la clientela. Para ello nos detendremos en la relación entre los criados y sus amos.

Como hemos hecho en el apartado anterior, cuando nos referimos a los «dadores de trabajo», al adoptar una perspectiva de historia social, trascendemos una simple mirada económica para preocuparnos también por investigar especialmente los vínculos, obligaciones e intereses que subyacen en este tipo de relaciones, desde el padrinazgo hasta el patronazgo y la clientela, así como, en su caso, las posibilidades de movilidad social y de promoción aprovechando estos lazos. Un aspecto este último a veces olvidado. Sin embargo, como señala Raffaella Sarti (2015: 245-246), las relaciones entre amos y criados siempre pueden redefinirse y son potencialmente contingentes y cambiantes: partiendo de un vínculo basado en la dependencia, el sirviente también puede ganar terreno con respecto al amo y/o explotar el servicio para

mejorar su propia posición y conseguir mayor independencia. Pensemos en un caso como el de José Castañeda, vecino de la ciudad de Toledo y parroquiano de la iglesia San Juan Bautista. De 30 años, decía que «estoy sirviendo en casa del Sr. D. Francisco López Girón, Canónigo de la Santa Iglesia Primada [...] Tengo una taverna de mi cuenta detrás de las Carnecerías de la plaza Mayor y para la venta del vino, a Micaela Lopez, de edad de cincuenta años»<sup>31</sup>. Su ejemplo quizá sirve para ilustrar un tipo de trayectorias que podemos llamar entre «el trampolín y la tela de araña» donde, en efecto, encontramos indicios de movilidad social pero dentro de redes clientelares. Este ejemplo nos invita a aplicar métodos intensivos como el análisis de redes, genealogías y trayectorias por cuanto que el verdadero objetivo de la investigación es el estudio de las relaciones como un proceso dinámico (García González, 2021), sin quedarnos en la cosificación de las categorías sociales como si fueran algo cerrado (Congost, 2014).

Como parte de su salario, es cierto que los patrones les podían proporcionar pequeñas extensiones de tierra o cabezas de ganado, pero, al margen de su remuneración, también podían cederles este tipo de bienes, la vivienda, dar préstamos a cuenta, dotes, designarlos receptores de mandas testamentarias y hasta nombrarlos herederos o albaceas. Los principales motivos para estos legados solían ser la asistencia prestada, el agradecimiento y el reconocimiento por lo bien que les habían servido, por la fidelidad y el amor sentido o para que pudieran vivir con honestidad y decoro y evitar la pobreza. Porque, sin dejar de ser una prestación laboral, la relación también tenía connotaciones paternalistas. Ahora bien, hay que situar en su justo término estas manifestaciones en principio desinteresadas de afecto y reconocimiento o altruismo: primero, porque lo más normal es que fuera un medio para pagar los atrasos existentes en concepto de salario; y, segundo, porque podía ser una estrategia para fidelizar todavía más al trabajador a la familia. Para los «poderosos», disponer de criados no era simplemente una necesidad laboral o una cuestión caritativa. Era una magnífica expresión del poder y ostentarlo era fundamental. En realidad, la dominación se disimulaba enmascarada en la caridad y el paternalismo, base de un complejo entramado de lazos clientelares. Y más, cuando, en las explotaciones de los grandes hacendados era muy frecuente encontrar sirviendo a padres, hijos, tios, sobrinos, hermanos, cuñados, etc. e, igualmente, a parientes directos propios dado que no eran incompatibles ni excluyentes los lazos clientelares con los del parentesco como simbolizan expresiones como «deudo sirviente» que hemos comentado antes.

Los mayordomos, los administradores y hasta los guardas y todos aquellos que se dedicaban al control de los trabajadores, se beneficiaban también de la proximidad y confianza depositada en ellos por los propietarios. Unos y otros se aprovechaban de la protección que a cambio de sus servicios y fidelidad recibían del amo para tejer

---

31 <https://www.familysearch.org/es/>. Microfilm 8217125. Ciudad de Toledo, Relaciones del Estado Seglar H.685, Tomo 5, relación nº 6382.

a su vez a su alrededor una red de lealtades basadas en las relaciones de parentesco, amistad y vecindad. Red que, en realidad, beneficiaba al propietario y que, en definitiva, era clave para la perpetuación y reproducción de un sistema social basado en la dependencia, el favor y la obediencia. No en vano, es curioso, pero desde 1770 la RAE añade a la palabra *amo* otra acepción: «El criado asalariado que cuida como cabeza de las haciendas, o de los ganados, y que es superior a los otros criados. Hoy llaman mayoral o capataz».

### 3.3 **Cuidado, solidaridad, asistencia y apoyo**

g) «Dadores de cuidados» y destinatarios

La última vertiente que proponemos para estudiar la dependencia es la relativa al cuidado. El objetivo es profundizar en el conocimiento de la familia como plataforma esencial de atención a quienes se podrían considerar dependientes y analizar las implicaciones que se derivan de este apoyo. Unas consecuencias cuya observación se hará sobre todo desde el ámbito más microanalítico, pero cuyas repercusiones son claramente macrosociales. De hecho, nuestra intención en este apartado es también contribuir al debate internacional sobre la genealogía de la organización social del cuidado. Nos referimos a aquella idea (Laslett, 1988; Verbeke, 2020; Pelzl – Zuijderduijn, 2022) por la que se vincula el mayor desarrollo del bienestar con las zonas donde los lazos familiares eran más débiles y el servicio doméstico estaba más extendido, dependiendo así más de la asistencia pública, como ocurriría en la Europa noroccidental. Por el contrario, de acuerdo a esta tesis, su desarrollo sería menor en el sur de Europa, donde los vínculos familiares eran más fuertes, existía un mayor apoyo y las redes de solidaridad intergeneracional eran más estrechas, por lo que gran parte de la asistencia y del cuidado se hacía dentro de la familia.

En la época depender significaba «necesitar una persona del auxilio o protección de otra», auxilio se definía como «ayuda, socorro, asistencia, favor, amparo» y apoyo designaba lo mismo casi con idénticos términos. En esta dirección, entroncamos con la palabra cuidado, que nos remite al latín *curāre* o cuidar, implicando la acción de asistir, con la responsabilidad o la obligación que de ello deriva. Mientras, la palabra solidaridad, en el sentido de apoyo, ayuda o fraternidad que le damos ahora, estaba muy lejos de utilizarse entonces. Aún en 1853 Domínguez en su Diccionario se quejaba de cómo «la academia no trae solidariamente ni solidaridad ni solidario; lo cual no tanto prueba ignorancia, cuanto prurito de callar, desvirtuando el idioma»<sup>32</sup>.

---

**32** Otra cosa es *in solidum*, expresión contenida en muchas escrituras notariales y referido al ámbito del derecho.

Por más que la enfermedad, la pobreza y otras experiencias se vivieran como algo individual, alcanzaban una dimensión colectiva. Hay que considerar al auxilio, en consecuencia, como un acto de naturaleza social (Sánchez-Prieto y Vázquez, 2019: 20), pero en el que encontramos diferentes niveles: doméstico, comunitario e institucional, cuya articulación conviene estudiar. Porque, ¿se trataba de un asunto individual, familiar o público, con intervención de la Iglesia, del Estado, los concejos, las cofradías, etc.? ¿religioso, en forma de caridad y misericordia, o laico, con obligaciones inherentes al estatus como en el caso de la nobleza por ejemplo?

En general, en el Antiguo Régimen, al abordar la dependencia como entendemos hoy, se ha puesto el acento en la actuación de las instituciones benéficas, como las casas de misericordia, los hospitales, los asilos, etc. que eran fundamentalmente religiosas o fundaciones particulares<sup>33</sup>. Con la llegada del estado liberal paulatinamente pasarían a ser responsabilidad de los poderes públicos<sup>34</sup>. Entre estos temas socio-asistenciales, sin duda, el mayor protagonismo historiográfico lo ha tenido la infancia abandonada y la orfandad (Pérez Moreda, 2005; Robin-Romero, 2007). Un aspecto este último muy poco abordado sin embargo cuando nos referimos a las tutelas, curadurías, adopciones, prohijaciones, etc<sup>35</sup>. Pero si hablamos de vacíos, aún menos tratado es el mundo de la discapacidad, ausente tanto en la historiografía nacional como internacional o con un claro sesgo contemporáneo (Martínez y Del Cura, 2016; Vikström, 2020). Un tema muy novedoso y con interesantes propuestas para el futuro<sup>36</sup>.

Sabemos aún muy poco de los mecanismos informales de asistencia, ayuda y solidaridad. El cuidado, al ser considerado un asunto que pertenecía a la familia, suele pasar desapercibido y es habitual que no se explicita ni se investigue por obvio y sobreentendido. En los estudios de historia de la familia se ha solido insistir en una versión «familista», sentimentalista y altruista en la que los lazos de ayuda van implícitos, pero ni se concretan ni se analizan sus límites ni tampoco, como contrapartida, la dependencia y obligaciones que esconden detrás de la misma siguiendo la idea de

---

**33** De una forma o de otra, para Santana Pérez (1999: 37), hay que superar la mera visión institucional y legislativa, piadosa y caritativa, de la beneficencia para indagar sobre su papel dentro del sistema de relaciones sociales dominantes al servicio del cual se instrumentalizaron las leyes por más que se enmascaran dentro de un objetivo de orden moral.

**34** Contamos con una amplia bibliografía entre la cabe resaltar desde los pioneros trabajos de Pedro Carasa Soto o Elena Maza en Valladolid hasta las ambiciosas y más recientes obras coordinadas por Abreu (2007) o Lobo Araujo - Martín (2018).

**35** Entre los escasos trabajos véase la compilación más reciente de García González - Alfaro Pérez (2024), donde encontramos algunos de los autores que se han preocupado por este tema. También Iglesias Rodríguez (2011) o García Fernández (2019).

**36** Jennings (2008); Borsay (2012); Hughes (2019), o las realizadas por Turner (2016) y que liga a la historia de las emociones. Una primera aproximación para España, García González - Jarque (2022).

la «renta del afecto» de la que hablamos al principio. Y en cuanto a las mujeres, dado que el cuidado se da por hecho que es un tema femenino, es normal que sean muchos los esfuerzos realizados para visibilizar su aportación a las economías domésticas desde el trabajo retribuido y formalizado, quedando al margen la concreción del capital tiempo invertido en el trabajo no remunerado. Detrás de términos como el de «trabajo mujeril» que indican las fuentes se esconde todo un mundo opaco y lleno de sobreentendidos sobre el que conviene explorar. No en vano, van apareciendo llamadas de atención al respecto (Sarti, Bellavitis, Martini, 2018)

En este bloque, para empezar, debemos tratar de realizar una primera aproximación cuantitativa. ¿Quiénes y cuántos eran los «dadores de cuidados»? ¿cuál era su perfil? La respuesta está vinculada, como es obvio, a quienes se podrían considerar en principio dependientes en función de sus necesidades de cuidado. Dentro de la gran heterogeneidad de situaciones que nos podemos encontrar, en este punto consideramos que conviene insistir en tres criterios clave: los aspectos demográficos, con la edad como variable fundamental -sobre todo por lo que respecta a la vejez y a la infancia<sup>37</sup>-, o la residencia en soledad y otras situaciones derivadas en muchas ocasiones de la imposibilidad de sincronizar el ciclo de vida individual con el ciclo familiar en las estrategias de supervivencia; los aspectos médicos: impedidos, discapacitados, inválidos, enfermos, etc.; y los aspectos legales: tutelados, incapacitados, adoptados, etc. Aunque la línea es muy delgada, hay que tener en cuenta que nuestro propósito no es investigar en sí misma a la marginación social por más que dentro de la pobreza se incluyeran a muchos de los sujetos que requerían de cuidados<sup>38</sup>.

Por más que la historiografía se haya centrado casi de manera unidireccional en el binomio que constituyen las instituciones benéficas y el problema de la marginación social, de ningún modo podemos perder de vista el papel de los hospitales, asilos y otras instituciones asistenciales ni podemos dejar de prestar atención al volumen o características del personal sanitario-asistencial y su nivel de formación o profesionalización. Porque, ¿había alternativas a las familias? ¿eran suficientes y adecuadas? Siendo un complemento sin duda insuficiente<sup>39</sup>, resultaban imprescindibles. Pero

---

**37** En principio, la delimitación de la población objeto de estudio entroncaría con la estructura demográfica. Era muy difícil que todos los abuelos y los nietos se conocieran, algo muy diferente a la actualidad donde el aumento de la esperanza de vida permite reunir a varias generaciones de una misma familia, incluidos los bisabuelos. Entre otros factores, como ocurría en la mayor parte de Castilla, los elevados niveles de mortalidad incidían en el tamaño de los hogares disminuyendo el número posible de vínculos directos disponibles. Otra cosa es que las redes de parentesco consanguíneo, de amistad, vecindad o de otro tipo permitieran articular fórmulas para cubrir las necesidades de apoyo, ayuda y cuidado.

**38** Para Jovellanos, en su *Discurso acerca de la situación y división interior de los hospicios con respecto a su salubridad* (1778), las principales clases de pobres eran sobre todo los inválidos, enfermos, sanos, niños y prostitutas. Sobre su especialización, Jori (2012).

**39** Una muestra clara donde se hace evidente la importancia de las redes familiares es ante situaciones epidémicas (Hidalgo Fernández, 2021).

para avanzar hacia la historia social de la organización del cuidado es preciso superar la perspectiva jurídico-institucional. Su peso ha impedido avanzar en el conocimiento de las vidas, familias, trayectorias y relaciones de quienes eran los enfermos y demás internos y usuarios, pero tampoco de quienes eran los médicos, enfermeras, cuidadores, sanadores, curanderas, matronas, amas de leche y resto del personal<sup>40</sup>.

En cualquier caso, es necesario adoptar una mirada más compleja que la institucionalizada que ha primado hasta ahora. Para nosotros, uno de los principales retos es ocuparnos del mundo de las prácticas y de las redes informales de cuidado, apoyo, ayuda y solidaridad donde la familia tenía un protagonismo fundamental. Para ello creemos adecuado utilizar cinco indicadores:

- 1) el tipo, la frecuencia y la sociología de las relaciones, tratando de observar sus formas (si implicaban coresidencia y convivencia, si se realizaban desde hogares separados, en el ámbito de la vecindad, etc.) y de medir la densidad de la red de contactos y con quién se establecían (entre padres e hijos, hermanos, sobrinos, padrinos, amigos, vecinos, patrones, etc). En este apartado, hay que conceder un protagonismo destacado a las mujeres como eje relacional fundamental.
- 2) la naturaleza y el tipo de intercambios, tanto materiales (alimentos, bienes, tierras, ganados, granos, dinero, préstamos, etc.) como de servicios (alojamiento, compañía, asistencia, curación, protección, custodia, tutela, crianza, etc.), lo que nos remite al conocimiento de la situación económica, el estatus y el perfil de la familia como un indicador inherente a sus posibilidades.
- 3) la finalidad, distinguiendo la mera subsistencia de otros objetivos. En las cambiantes situaciones que implica el paso del tiempo, con sus rupturas, pérdidas y fracasos, o, al contrario, éxitos, siempre hay un mínimo denominador común, prioritario y básico para la mayor parte de la población: garantizar la supervivencia y el cuidado. Sin embargo, la orientación es muy distinta cuando el propósito es el mantenimiento, la mejora del estatus, el ascenso, la promoción u otro tipo de estrategias.
- 4) las circunstancias que determinan la situación de dependencia: crisis familiares, familias rotas, separaciones, divorcios, ausencias, emigración, muerte, enfermedad, accidentes, discapacidad, vejez, minoría de edad, abandono, orfandad, pobreza, paro, etc.

---

**40** Por más que haya sido frecuente hacer una historia impersonal, no hablamos ni de oficios ni de instituciones abstractas como vemos en los trabajos de Sánchez García (2012); Roselló (2017); o Rodríguez Blanco (2023); y, aunque desde una perspectiva más económica, Sarasúa (2021). También, a medio camino entre la familia y las instituciones, Lobo de Araújo (2014).

- 5) la duración y los aspectos temporales. Preocuparnos por las relaciones de ayuda, solidaridad y cooperación a lo largo del tiempo o desde una generación hasta la siguiente implica preguntarnos también por sus posibilidades y limitaciones. Porque, ¿en qué momentos del ciclo vital y familiar se movilizan las ayudas? ¿éstas son ilimitadas? ¿la «generosidad» intra e intergeneracional es algo infinito? ¿hablamos de ayudas permanentes o transitorias, sistemáticas u ocasionales? Una posible tipología de la dependencia en este sentido podría ser aquella que se distingue por ser momentánea, circunstancial, esporádica y puntual; intermitente, pero recurrente; coyuntural, transitoria y circunscrita a un intervalo de tiempo prolongado pero delimitado; o estructural, definitiva y sistémica.

Sin duda, un aspecto ineludible es abordar las obligaciones y deberes de protección familiar según la legislación, incluyendo las responsabilidades y compromisos adquiridos, desde los tutores y curadores hasta los maestros con respecto a sus aprendices, por ejemplo. Pero, junto a las normas jurídicas, importan tanto o más los valores, las prescripciones, las prohibiciones y todas aquellas vías de disciplinamiento social que constituían la base del orden social. Y aquí, la posición simbólica de los padres prevalecía sobre los hijos<sup>41</sup>. Hasta bien adentrado el siglo XIX, en obras como los *Deberes del hombre: discurso dirigido a un joven* (Pellico de Saluzzo, 1840), la obligación moral del cuidado se sitúa en el centro de la educación sentimental de las nuevas generaciones. Aquí pensamos que son fundamentales los aspectos simbólicos y los valores culturales que giran alrededor del concepto de dependencia. Las ideas compartidas sobre la jerarquía y la autoridad, el deber, el honor, el pecado, la culpa, etc., sirven para modelar un sistema de representaciones sobre la sociedad que tiene a la familia como su principal agente canalizador para perpetuar el orden social. Así, si las normas jurídicas condicionaban los comportamientos, hay que enfatizar también la importancia de todo ese conjunto de valores culturales que actuaban al guiar la acción y las conductas, fijando opciones. Un tema que para la España Moderna conocemos bien gracias a las aportaciones, entre otros, de Ángel Rodríguez Sánchez (1990) sobre la patria potestad, el dirigismo familiar y el sistema de consentimientos preestablecidos; o de Mónica Bolufer (2010) y la transmisión de valores que pasan de madres a hijas o de padres a hijos. Muestra de su éxito es que aún hoy el género determina el significado que se otorga a la experiencia de cuidar. La prestación de cuidados en nuestro país está basada en la familia y en una herencia cultural ligada a creencias que se transmiten de generación en generación donde la mujer es su eje principal (Sanjuán-Quiles y otros, 2023). Porque, ¿hasta qué punto se desmoronaron las prácticas de una cultura moral sustentada en diferentes formas de vinculación personal, familiar y comunitaria? ¿hasta qué punto desaparecieron entre los siglos XVIII

---

41 Simbólica, pero también material como constata Fernández Cortizo (2015).

y XIX sustituidas por la cultura del individualismo? De nuevo, la bipolaridad entre Antiguo Régimen y Revolución Liberal solo sirve para simplificar la complejidad que supuso el paso de la idea de economía moral preindustrial a la de justicia social contemporánea. Si bien todo aquello que se encuadraba dentro del ámbito de la beneficencia fue avanzando a su asimilación por el Estado (Ley General de Beneficencia de 1822 y 1849; creación de las Diputaciones provinciales, etc.), muchos términos como «tutela colectiva», «ayuda fraternal», «deber moral» y otros similares que solemos encontrar en los documentos, para nosotros no dejan de ser conceptos teológicos secularizados con un fuerte componente *familista* proyectado a nivel colectivo.

h) ¿Seguridades relacionales? Soledad versus «comunidades emocionales»

La soledad potencialmente puede incrementar la precariedad, tanto económica como de las relaciones sociales, pero hay que demostrarlo. ¿Quiénes vivían en solitario? ¿qué sabemos de sus bienes, oficios y propiedades? ¿hablamos de aislamiento, de continuidad o de ruptura con la familia? ¿de una reducción o de una reorganización de sus relaciones? Faltan muchas respuestas porque la soledad es una línea de trabajo muy poco explorada en general y menos en España, aunque, sin embargo, se abren unas enormes posibilidades de investigación al ser un tema propenso para el diálogo interdisciplinar y la conjugación de diferentes perspectivas metodológicas.

Las personas solas, con harta frecuencia, han quedado ocultas detrás de una determinada representación de la familia en el pasado como pusimos de manifiesto en una ambiciosa obra como *Vivir en soledad*<sup>42</sup>. Pero vivir sin casarse no es una invención de nuestra contemporaneidad y cada vez más despierta el interés de los investigadores<sup>43</sup>. El tema ha superado el estrecho marco de los estudios demográficos y encontramos ya algunas propuestas más transversales como el coloquio *Le genre des célibats* organizado por Juliette Eyméoud y Claire-Lise Gaillard en la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París en 2021. Estructurado en tres ejes, en primer lugar, se abordó la cuestión de la definición y de la tipología del celibato como categoría jurídica, social y literaria, teniendo muy presente las variaciones ligadas al género; en segundo lugar, se centró en el lugar de los solteros dentro de las estructuras sociales y familiares, interesándose por sus trayectorias y la importancia de la edad en las mismas; y, finalmente, se afrontaron cuestiones relativas al mundo de las emociones, la intimidad y la sexualidad. La percepción de la soltería, tradicionalmente ligada al escándalo y considerada contraria a la naturaleza, fue cambiando con el tiempo. Obras como las de Silvio Pellico de Saluzzo en la década de los años 30 del siglo XIX expresan una nueva sensibilidad al expresar que

<sup>42</sup> García González (2020a), planteada en la larga duración y a un lado y otro del Atlántico. Para una publicación pionera, Beauvalet (2008).

<sup>43</sup> Sarti – Lanzinger (2006); Lanzinger (2016); Tovar (2020); Gutiérrez de Armas (2022); Enríquez Rubal (2023).

nada tenía de despreciable<sup>44</sup>. Indagar sobre cómo fueron evolucionando estas ideas durante la época moderna se impone como un claro objetivo. Entre otras cosas porque, ¿el incremento de los niveles de soltería equivalía a unos mayores márgenes de individualidad?<sup>45</sup> ¿soltería es lo mismo que soledad?<sup>46</sup> ¿soledad es igual a individualismo?

El análisis de las viudas —o de los viudos y, en general, de los hombres solos, de los que sabemos menos—, de los efectos de la ausencia y de la emigración, de las rupturas, etc., nos remiten a una diversidad de situaciones y de necesidades, de normas y de obligaciones no siempre cumplidas, poco exploradas y que conviene investigar en función de las diferencias sociales y de los contextos culturales<sup>47</sup>. Entre otras cosas porque, si en principio la soledad era algo inconcebible y el destino era el matrimonio, ¿ante la muerte de uno de los miembros de la pareja, las segundas nupcias pueden considerarse una necesidad social? Si es así, ¿éstas se realizaban dentro de los círculos del parentesco (consanguíneo o espiritual)? Y en situaciones de ausencia prolongada y definitiva de los maridos, ¿qué márgenes de maniobra tenían sus esposas? ¿cómo recomponían o hacían frente a sus vidas y las de sus familias? No cabe duda de que era en los momentos de crisis cuando afloraban en toda su crudeza las contradicciones del sistema.

Cuando hablamos de migraciones, los análisis se plantean casi siempre en función de los que emigraron y no de quienes se quedaron. Muchos de los que permanecieron eran mujeres que, al frente de sus hogares, asumieron, cuando los había, la gestión de sus casas, familia y bienes sin dejar de afrontar la incertidumbre de su destino (García González y Contente, 2017; Moring y Wall, 2017; Rey Castealo, 2015; Birriel, 2019). En efecto, hay que incidir en la importancia del parentesco, la vecindad, la amistad, el paisanaje y otro tipo de redes de ayuda y solidaridad en el lugar de destino de quien parte. Pero se suele olvidar lo que ocurre con quienes se quedan y el papel que jugaban esos mismos vínculos u otros no tan altruistas como los de clientela y patronazgo que refuerzan la dependencia.

Hoy cada vez somos más conscientes de cómo el movimiento y no la imagen de un mundo sedentario predominaba en el pasado. Entre estos movimientos que con frecuencia han sido invisibilizados estaban los protagonizados por las mujeres (Rey

---

**44** Pellico de Saluzzo (1840: 74 y 78 ; 144-145), afirmaba que, «como no impone el cuidado de una familia deja al célibe más tiempo y mayor vigor para consagrarse a los estudios profundos o al alto ministerio de la religión; le deja más medios para socorrer a las necesitadas familias de sus parientes y a otros deja mayor libertad de derramar sus beneficios en los pobres».

**45** Idea apuntada para la nobleza recientemente por Molina Recio - Mejías Gallardo (2023).

**46** Una pregunta que para fechas más recientes se plantea Sousa Pardo (2023).

**47** A modo de ejemplo, para la España marítima véase algunos análisis en García González y Ortega del Cerro (2023) y para una panorámica más amplia García González (2020a).

Castelao, 2021), pero también por los ancianos. Muchas veces se trataba de micro-movilidades ligados a la pobreza y la mendicidad itinerante, pero igualmente a los cuidados; movimientos intra-rurales como, por ejemplo, la costumbre de rotar entre los hijos la asistencia familiar, aunque los progenitores vivieran en poblaciones distintas (García González, 2016). En todo caso, vivir en soledad no era necesariamente sinónimo de vejez ni tampoco de dependencia. Algunos trabajos al respecto inciden en planteamientos muy distintos a los tradicionales (Dubert, 2008).

Si cada vez más tenemos pistas de cómo las migraciones se producían en cadena a lo largo del tiempo sobre la base de las relaciones de parentesco y paisanaje, aún sabemos poco del papel que jugaron en los procesos de socialización e integración de quienes migraban lo que podemos denominar «comunidades emocionales», centros de ayuda en forma de hospitales, cofradías o congregaciones<sup>48</sup>.

Fueran migrantes o no, conviene avanzar en el análisis en profundidad de las familias y de las solidaridades asociativas y comunitarias, de los lazos y relaciones de aquellos de sus miembros que tenían como denominador común la pertenencia a una misma cofradía, hermandad, gremio, corporación o asociación. Hablamos de organizaciones multidimensionales donde podemos encontrar mezclados lo religioso, lo social y los sentimientos, generando una identidad de pertenencia, aunque fuera fruto de la superposición de niveles y formas de relación muy distintas, desde las clientelares hasta las fraternales. Trabajos recientes lo ponen de manifiesto (Ballesta Fernández, 2023). Al estudiar a través del hogar y de la familia a las cofradías, su visión va mucho más allá de la mirada institucional de temas como su composición, estructura interna, función y presencia social, bases económicas, objetivos, actividades y servicios o tipos y formas de ayuda.

Apostar por el tratamiento desde la historia social de este tipo de entidades es igualmente útil cuando nos referimos a los montepíos u otras fórmulas. En concreto, para el ejército, el paulatino desarrollo de los sistemas de protección para los inválidos es muy propicio para abordar el tema desde una perspectiva no estrictamente militar. María del Carmen Saavedra Vázquez (2023: 333-335)<sup>49</sup> señala que, aun tratándose de un tema clásico de la historia castrense, en el caso español existe un enorme vacío historiográfico sobre el tratamiento ofrecido por los gobernantes del Antiguo Régimen a los soldados inválidos, aquellos que se consideraban incapaces de mantenerse en activo por vejez, enfermedad o mutilaciones. Entre las razones que aduce está la tendencia a centrar los estudios sociales sobre el ejército en la oficialidad en servicio, así como la

---

**48** Denominación de Alberto Angulo Morales (2015) sobre la que indaga en sus trabajos sobre los procesos migratorios desde el País Vasco a destinos como Madrid o a América.

**49** En su artículo se ocupa de una de las medidas que más impulsaron la institucionalización del cuidado de los soldados en España: el establecimiento de batallones de Inválidos en 1717 por la monarquía borbónica, profundizando en su texto en la normativa y, en concreto, en su aplicación en el caso gallego.

dispersión y las limitaciones de una documentación que privilegiaba más la información referida a los mandos que a la tropa. Dicha autora recuerda que fue en Francia donde el deber moral de asistencia avanzaría hacia las pensiones militares, reconocidas como un derecho social, alejándose del modelo basado en la caridad que asimilaba a este tipo de militares en la práctica con los pobres y los mendigos en siglos anteriores.

Creemos que al «desinstitucionalizar» los estudios sobre cofradías, montepíos y otras formas de lo que podemos llamar «comunidades del cuidado» y apostar desde la historia social por el mundo de las prácticas y de las redes informales donde la familia ocupaba un lugar central (Ortega del Cerro, 2023), se abren unas enormes posibilidades de futuro para la investigación de los espacios relacionales propensos para el apoyo, la ayuda y la solidaridad en el pasado.

### **3.4 Epílogo. Imágenes y representaciones**

#### **i) Tópicos y estereotipos**

Para finalizar nuestra propuesta consideramos imprescindible profundizar en las percepciones que en la época se tenían sobre las relaciones sociales y de dependencia y de quienes de manera más emblemática las protagonizaban. Aunque el desarrollo de este punto con la atención que merece queda pendiente para otra ocasión, queremos resaltar la existencia de grupos estigmatizados convertidos prácticamente en categorías sociales en sí mismos entre cuyos atributos estaba su vinculación con la idea de dependencia. Se trata de grupos que solían ser identificados con el fracaso, la pérdida, la decadencia, la debilidad o la desgracia<sup>50</sup> como se tendía a atribuir en las comunidades del pasado, entre otros, a quienes vivían en soledad –los solitarios–, los solterones y las solteronas, las viudas, los ancianos, la infancia, los sirvientes, los pobres y los discapacitados; o a quienes eran su total contrapunto por su carencia de ella, como los emigrantes, los vagabundos y errantes, utilizados como ejemplo de quien se movía excesivamente suelto o libre. Miradas literarias, artísticas, médicas y de otro tipo contribuían a la difusión de imágenes y representaciones que se acentuaban aun más de acuerdo a la edad y al género<sup>51</sup>.

Frente a esta perspectiva, hay que esforzarnos por mostrar al individuo antes como persona que como sujeto de una determinada situación estructural que en la época

---

**50** Aunque con otro sentido, para una excelente iniciativa al respecto véase la web del proyecto Failure. Reversing the Genealogies of Unsuccess (<http://failure.es/>) impulsado por Antonio Álvarez-Osorio Alvaríño.

**51** Temas de los que nos hemos preocupado en otras ocasiones como en el capítulo incluido en García González (2020a). Por otro lado, basta recordar cómo el hecho de que el cuidado haya sido y siga siendo considerado como un tema femenino, refuerza aún hoy los estereotipos de género (Sanjuán-Quiles y otros, 2023).